

Informe 20/93-D

**Instituto Catalán de Energía
(ICAEN)**

Ejercicios 1991–1992



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 3 de mayo de 1996, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Sres. Manuel Cardeña Coma, Josep M. Carreras Puigdemongolas, Marià Nicolàs Ros, Jordi Petit Fontserè, Eudald Travé Montserrat, y Xavier Vela Parés, actuando como Secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. Ramón Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. Jordi Petit Fontserè, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el Informe 20/93-D referente al Instituto Catalán de Energía (ICAEN) correspondiente a los ejercicios 1991 a 1992.

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN	3
- . INTRODUCCIÓN AL INFORME	3
1.1. OBJETO DEL INFORME	3
1.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
1.2.1. ALCANCE	3
1.2.2. METODOLOGÍA	3
- . DESCRIPCIÓN DEL ICAEN	5
1.3. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA	5
1.4. OBJETO SOCIAL	5
1.5. FUNCIONES	5
1.6. ÓRGANOS RECTORES	7
1.6.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	7
1.6.2. DIRECTOR	9
1.6.3. CONSEJO ASESOR	9
1.7. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE	10
1.8. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ICAEN	10
1.8.1. ÁREA DE INDUSTRIA	11
1.8.2. ÁREA DE TERCIARIO, TRANSPORTE Y RENOVABLES	12
1.8.3. ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	12
1.8.4. ÁMBITO INTERNACIONAL	12
1.8.5. ÁMBITO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	13
CAPÍTULO 2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	14
2.1. ACTIVO	17
2.1.1. INMOVILIZADO INMATERIAL	17
2.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL	17
2.1.3. INMOVILIZADO FINANCIERO	19
2.1.4. DEUDORES	28
2.1.5. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	29
2.1.6. TESORERÍA	29
2.1.7. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	30
2.2. PASIVO	30
2.2.1. FONDOS PROPIOS	30
2.2.2. ACREEDORES A CORTO PLAZO	31
2.2.3. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	34
2.2.4. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	37

2.3.	INGRESOS	40
2.3.1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	40
2.3.2.	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓ	41
2.3.3.	Ingresos Financieros	43
2.3.4.	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	43
2.4.	GASTOS	43
2.4.1.	GASTOS DE PERSONAL	44
2.4.2.	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	44
2.4.3.	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	44
2.4.4.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	45
2.5.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS	47
CAPÍTULO 3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE INVERSIÓ		55
3.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31.12.91	55
3.1.1.	RECURSOS	56
3.1.2.	DOTACIONES	56
3.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31.12.92	58
3.2.1.	RECURSOS	59
3.2.2.	DOTACIONES	61
3.3.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A 31.12.91	66
3.4.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A 31.12.92	67
3.4.1.	RECURSOS	68
3.4.2.	DOTACIONES	68
3.5.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	70
4.1.	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)	73
4.2.	ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DEL ICAEN Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	74
ALEGACIONES		83

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN

- . INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. OBJETO DEL INFORME

El objeto de este Informe es la fiscalización del Instituto Catalán de Energía (de ahora en adelante ICAEN). En concreto:

a) Análisis de los estados financieros a fin de verificar que representan fielmente y verdaderamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.

b) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable como de funcionamiento.

c) Evaluación del control interno y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en su operativa contable y de gestión.

d) Evaluación del cumplimiento presupuestario y del Programa de Actuación, de Inversiones y de Financiación (de ahora en adelante PAIF), y de su correcta realización en términos económicos, para que resulten herramientas básicas de seguimiento y control de la gestión.

e) Evaluación de la gestión de la Sociedad en las áreas principales de su actividades.

1.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

1.2.1. ALCANCE

El presente Informe se refiere a los ejercicios 1991 y 1992, es decir, desde el momento de la creación del ICAEN hasta el 31.12.92.

Sin embargo, nuestro alcance se amplía al ejercicio 1993, respecto a un tema en concreto como es la compra por parte del ICAEN de acciones de PETROCAT al CIDEM.

1.2.2. METODOLOGÍA

Las pruebas realizadas han sido las necesarias e idóneas para obtener la evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para lograr una base razonable que permita formar una opinión sobre la información financiera examinada, y sobre el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación.

1.-INTRODUCCIÓN

- . DESCRIPCIÓN DEL ICAEN

1.3. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El ICAEN se creó por la Ley 9/1991, de 3 de mayo, con la finalidad de realizar iniciativas y programas para la investigación y aplicación de las tecnologías energéticas, fomento del uso racional y gestión de los recursos energéticos.

El ICAEN tiene la consideración de entidad de derecho público de las que prevé el artículo 4.2 de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, es decir, "aquellas entidades de derecho público sometidas a la Generalidad, con personalidad jurídica propia, que hayan de ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado", reguladas posteriormente por la Ley 4/1985, de 29 de marzo del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.

El ICAEN está adscrito al Departamento de Industria y Energía y se rige por su ley de creación y en lo que no está establecido en ella, por la Ley de la Empresa Pública Catalana.

En sus relaciones jurídicas externas el ICAEN está sujeto al derecho privado excepto, si procede, de las exigencias que establezca la legislación aplicable a este tipo de entidades.

Su domicilio social está en la Avenida Diagonal, 453 bis, ático, de Barcelona.

1.4. OBJETO SOCIAL

Según el artículo segundo de la Ley de Creación, el ICAEN tiene por finalidad el impulso y realización de iniciativas y de programas de actuación para la investigación, el estudio y el soporte de las actuaciones de conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, incluidas las renovables, la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía, y en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en los diferentes sectores económicos de Cataluña.

1.5. FUNCIONES

El artículo cuarto de la misma Ley dispone que son funciones del ICAEN:

a) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y auditoría energéticos a fin de determinar posibles actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética, elaborar programas de racionalización del uso de la energía y promover el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

b) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas, incluidas las renovables, y de bienes de equipo de servicios industriales relacionados con la energía y participar y colaborar con otras organizaciones públicas y privadas, y especialmente con centros universitarios, en programas de investigación aplicada de tecnologías energéticas y de evaluación de los recursos energéticos autóctonos.

c) Fomentar la implantación de sistemas de producción de energía renovable y de cogeneración a escala local y comarcal.

d) Elaborar estudios, realizar y emitir informes y recomendaciones de aplicación de tecnologías energéticas en los diferentes sectores económicos o bien dirigidos al establecimiento de líneas de actuación de la Administración en el ámbito energético y coordinar los trabajos que en este ámbito realicen los Departamentos de la Generalidad.

e) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con centros de formación de ámbito universitario y profesional, y apoyar iniciativas en sectores específicos con déficit formativo atendiendo a las necesidades de técnicos especialistas en tecnologías energéticas, incluidas las relacionadas con el ahorro.

f) Orientar a los usuarios en la modificación de los hábitos de consumo energético mediante campañas y actuaciones específicas.

g) Fomentar la participación de las empresas y las instituciones catalanas en los programas energéticos estatales e internacionales, principalmente los iniciados por la Comunidad Económica Europea, así como en general, informar y asesorar sobre las directrices y programas comunitarios dirigidos al ámbito energético.

h) Ejercer cualquier otra función que, en el ámbito energético, vaya destinada al fomento de su eficiencia y posible abaratamiento, la utilización racional de la energía, el estudio en el campo de la seguridad y la introducción de tecnologías innovadoras, incluidas las renovables y las netas, dentro del marco de respeto al medio ambiente.

1.-INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio de sus funciones, el ICAEN puede:

- a) Establecer convenios y contratos con instituciones públicas o privadas interesadas, en el ámbito de las funciones del instituto.
- b) Colaborar con otras administraciones, especialmente en el ámbito local, a fin de favorecer la adopción de medidas de ahorro y de racionalización en la producción y consumo de energía.
- c) Constituir o participar en sociedades que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, sean estos públicos o privados.
- d) Promover el establecimiento de líneas de financiación para la realización de proyectos energéticos, en colaboración con el Instituto Catalán de Finanzas y también con otras instituciones públicas o privadas.
- e) Participar en operaciones de capital-riesgo y en la creación de sociedades de esta naturaleza, mediante la suscripción de acciones o de participaciones representativas del capital social.
- f) Realizar cualquier otra actividad que la ayude a conseguir sus objetivos.

1.6. ÓRGANOS RECTORES

Los órganos rectores del ICAEN son el Consejo de Administración y el Director. El ICAEN cuenta con la orientación y asistencia de un Consejo Asesor.

1.6.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración está integrado por:

- a) El Presidente, que lo es el Consejero de Industria y Energía.
- b) El vicepresidente, que es el Director General de Energía, el cual auxilia al Presidente y le sustituye en caso de ausencia o de imposibilidad.
- c) Cinco vocales representantes de la Administración de la Generalidad, uno de los cuales ha de ser de la Consejería de Medio Ambiente.
- d) El Director del ICAEN, con voz pero sin voto.

Sus funciones se especifican en el artículo sexto de los Estatutos.

El Consejo de Administración tendrá sesiones ordinarias al menos una vez al trimestre.

1.6.2. DIRECTOR

Es nombrado por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Presidente del Instituto.

Sus funciones se especifican en el artículo séptimo.

1.6.3. CONSEJO ASESOR

El Consejo Asesor está integrado por los miembros siguientes:

"a) El Presidente, que lo es el Consejero de Industria y Energía.

b) El vicepresidente, que es el Director General de Energía, el cual auxilia al Presidente y lo sustituye en caso de ausencia o de imposibilidad.

c) El director del Instituto. Es nombrado por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Presidente del Instituto.

d) Un número de vocales representantes de la Administración de la Generalidad, de las asociaciones municipalistas, de los colegios profesionales relacionados con el mundo de la energía, de las Universidades catalanas, de la industria, y en particular de la productora y distribuidora de energía, y de otras instituciones u organismos relacionados con las funciones del ICAEN, escogidos entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la energía.

El número de vocales debe ser como máximo de veinte miembros.

Los vocales son nombrados por el Consejero de Industria y Energía.

Sus funciones se especifican en el artículo octavo y se reúne como mínimo una vez al año".

Corresponden al Consejo Asesor las funciones siguientes:

a) Asesorar e informar al Consejo de Administración en todas las cuestiones relacionadas con las finalidades del Instituto.

1.-INTRODUCCIÓN

b) Proponer acuerdos y disposiciones convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto.

c) Informar sobre cualquier asunto que, en el ámbito de las competencias del ICAEN, le pida el Gobierno o el consejero de Industria y Energía.

d) Informar sobre los programas de actuación, de inversión o de financiación.

e) Las otras que le puedan ser conferidas de acuerdo con la legislación vigente y otras disposiciones posteriores.

Señalar igualmente que es supletorio de las normas que regulan el Consejo Asesor y el Consejo de Administración, respecto a su régimen de acuerdos y funcionamiento, la normativa general sobre órganos colegiados de la Administración aplicable a Cataluña.

1.7. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

- * Ley 9/91, de 3 de mayo, por la cual se crea el Instituto Catalán de Energía.
- * Ley 10/1982, de 12 de julio, de Finanzas Públicas de Cataluña.
- * Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.
- * Legislación mercantil general.
- * Normativa fiscal general aplicable.

1.8. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ICAEN

En los apartados 1.4. y 1.5. de este capítulo se señalan tanto el objetivo pretendido con la creación del ICAEN como sus funciones.

En este apartado se sintetizan cuales son las actividades que lleva a cabo el ICAEN a fin de cumplir sus funciones.

En general, el ICAEN actúa informando, contribuyendo a la formación de técnicos y gestores energéticos, asesorando a las empresas, informando sobre ayudas y mecanismos de financiación,

participando financieramente en la realización de proyectos singulares, potenciando la investigación tecnológica, fomentando la colaboración internacional, etc.

Las actividades realizadas por el ICAEN se agrupan por áreas organizativas (industria; terciario, transportes y renovables; planificación y estudios), con excepción de aquellas actuaciones que, por su carácter genérico, no se pueden atribuir a un área concreta (ámbito internacional e información, difusión y formación).

A continuación se desarrolla brevemente el contenido de estas actividades.

1.8.1. ÁREA DE INDUSTRIA

Tiene por finalidad incrementar la eficiencia energética y la reducción del consumo de agua en las industrias catalanas a fin de mejorar su competitividad dentro del marco europeo. Las actividades se fundamentan en el desarrollo de tres programas básicos:

1.- Programa de Gestión de la energía a la Industria: Servicio gratuito de diagnósticos energéticos con el objetivo de conocer y diagnosticar la eficiencia energética de cada establecimiento.

2.- Programa de Ahorro de Agua en la Industria: Servicio de diagnósticos gratuito a fin de evaluar la situación de la empresa en materia de utilización de agua, aportar mejoras para disminuir el consumo y mejorar la reutilización.

3.- Programa de Fomento de la Cogeneración: Servicio integral de promoción de la tecnología de cogeneración en Cataluña, que incluye tres ámbitos de actuación:

a) Evaluación del potencial real de cogeneración en Cataluña, mediante diagnósticos específicos.

b) Participación con capital en la realización de los proyectos significativos.

c) Asesoramiento específico en el estudio, diseño y ejecución de proyectos de cogeneración.

1.-INTRODUCCIÓN

1.8.2. ÁREA DE TERCIARIO, TRANSPORTE Y RENOVABLES

Las actividades de este área se desarrollan en tres ámbitos de actuación:

1.- Programa de Acción Municipal y Terciario: Fomentar la eficiencia energética y la utilización de los recursos autóctonos en el sector terciario y en las comunidades locales.

2.- Programa de Actuación en el Sector Transporte: Promoción de proyectos y estudios de viabilidad para implantar tecnologías de uso racional de energía en el sector y experimentar nuevos métodos de propulsión de vehículos.

3.- Programa de Promoción de las Energías Renovables: Incorporar criterios de aprovechamiento de los recursos naturales en el conjunto de la sociedad, potenciando la aplicación y desarrollo de las tecnologías que aprovechan las energías renovables.

1.8.3. ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Se concreta en los siguientes ámbitos fundamentales:

1.- Evaluación de los recursos energéticos al alcance.

2.- Realización de estudios en el ámbito energético y de tecnologías específicas sectoriales.

3.- Análisis de los programas sectoriales iniciados por el ICAEN.

4.- Gestión técnica y administrativa de líneas de financiación propias y ajenas.

5.- Líneas de financiación.

1.8.4. ÁMBITO INTERNACIONAL

Potenciar la participación en acciones europeas, así como facilitar la colaboración internacional entre empresas.

1.- Red OPET: Creada por la DG XVII de la CEE, agrupa 40 organismos de toda Europa, con el objetivo de difundir las tecnologías energéticas eficientes y netas.

2.- Programa THERMIE: Acción de promoción de la participación de empresas y centros de investigación catalanes en este programa de la CEE dirigido a la realización de proyectos de demostración y difusión.

3.- Acuerdos internacionales.

1.8.5. ÁMBITO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Se han iniciado las siguientes líneas:

1.- Actuaciones de información: Servicio de atención personalizada al usuario.

2.- Actuaciones de formación: Desarrollo de diversos cursos y jornadas en el ámbito de la utilización eficiente de la energía.

3.- Actuaciones de difusión: Publicación mensual del Periódico "Eficiencia Energética-Conservación y Gestión de la energía", con una tirada de 10.000 ejemplares, distribuidos mediante suscripción gratuita. Colección de dossieres "Tecnologías Avanzadas en Ahorro y Eficiencia energética". Opúsculos divulgativos "Energía-Demo" y otras publicaciones.

4.- Acciones en ferias y jornadas varias.

CAPÍTULO 2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El ICAEN ha sido auditado desde su creación por un Censor Jurado de Cuentas. Respecto al informe de auditoría correspondiente al ejercicio 1992, este presenta una opinión favorable.

Además, el Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas realizó la Auditoría referente al ejercicio 1991 (el año de su creación).

La opinión de este Informe es también favorable.

BALANCE DE SITUACIÓN

Los balances de situación a 31 de diciembre de 1992 y 1991 son:

ACTIVO

	31.12.92	31.12.91
INMOVILIZADO		
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		
- Aplicaciones informáticas	1.838	---
- Amortización acumulada	(221)	---
	<u>1.617</u>	<u>---</u>
INMOVILIZACIONES MATERIALES		
- Instalaciones técnicas	15.699	14.500
- Maquinaria	780	56
- Mobiliario	13.702	11.110
- Equipos para proceso de información	26.604	18.670
- Amortización acumulada	(8.724)	(189)
	<u>48.061</u>	<u>44.147</u>
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
- Participación en empresas del Grupo	236.000	118.000
- Otras inversiones financieras permanentes	87.571	---
- Fianzas constituidas a largo plazo	5	4
	<u>323.576</u>	<u>118.004</u>
TOTAL INMOVILIZADO	<u>373.254</u>	<u>162.151</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores		
- Clientes	568	2.136
- Clientes de dudoso cobro	13	---
- Deudores	152.540	130.364
- Administraciones públicas	4.009	---
- Provisiones para insolvencias	(13)	---
	<u>157.117</u>	<u>132.500</u>
Inversiones financieras temporales	209	---
Tesorería	66.701	18.074
Ajustes por periodificación	1.258	17
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>157.117</u>	<u>132.500</u>
TOTAL ACTIVO	<u>598.539</u>	<u>312.742</u>

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)
Fuente: Estados financieros del ICAEN

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

PASIVO

	31.12.92	31.12.91
FONDOS PROPIOS		
Fondo Social	382.500	163.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	(189)	---
Resultado del ejercicio	(8.773)	(189)
TOTAL FONDOS PROPIOS	373.538	162.811
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Acreeedores comerciales	213.414	40.601
Otros deudas no comerciales		
- Administraciones públicas	11.176	6.892
- Remuneraciones pendientes de pago	411	5
- Proveedores de inmovilizado a corto plazo	---	32.641
	11.587	39.538
Ajustes por periodificación	---	69.792
TOTAL PASIVO	598.539	312.742

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Estados financieros de ICAEN

2.1. ACTIVO

2.1.1. INMOVILIZADO INMATERIAL

Esta cuenta esta formada a 31 de diciembre de 1992 por aplicaciones informáticas adquiridas durante el ejercicio, así como por su amortización acumulada.

Se ha analizado el inventario a 31 de diciembre de 1992, revisando la totalidad de las facturas, comprobando, sin excepción, que las facturas existen, que se han contabilizado en el período adecuado, por el importe correcto y en la subcuenta correspondiente.

Se ha verificado que este epígrafe está de acuerdo con los principios de contabilidad definidos en el plan General Contable, lo que supone:

- * Contabilización según el precio de adquisición.
- * Adecuada clasificación en el inmovilizado inmaterial.
- * La amortización de estas partidas se ha hecho a razón de un 20% anual, lo que es correcto.

2.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de los cuentas de inmovilizado material durante el ejercicio y su amortización acumulada es el siguiente:

<u>COSTE</u>	<u>Saldos a 31.12.91</u>	<u>Adiciones 1992</u>	<u>Bajas 1992</u>	<u>Saldos a 31.12.92</u>	<u>Amortización Acumulada 31.12.92</u>	<u>Valor Neto Contable a 31.12.92</u>
Inst. Técnicas	14.500	1.199	---	15.699	(1.586)	14.113
Maquinaria	56	724	---	780	(61)	719
Mobiliario	11.110	2.827	(234)	13.703	(1.339)	12.364
Equipos para proceso de información	18.670	7.933	---	26.603	(5.738)	20.865
	44.336	12.683	(234)	56.785	(8.724)	48.061

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Estados financieros del ICAEN

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Se han analizado las adiciones de Inmovilizado Material desde la constitución de la Sociedad. Se ha comprobado que existen las facturas y que la contabilización, excepto por lo que se indica en el párrafo siguiente, es correcta respecto al importe, concepto y fecha.

Dentro de la subcuenta de "Maquinaria" se incluyen facturas por conceptos correspondientes a Mobiliario, Material y Equipos de oficina, por lo que, y atendiendo al plan General Contable, consideramos que se tendría que reclasificar la subcuenta de "Mobiliario".

(Véase recomendación nº 1 al epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

Asimismo, se han analizado los procedimientos seguidos por la Sociedad respecto a la amortización del inmovilizado material, a fin de evaluar la razonabilidad del Fondo de Amortización Acumulada:

- Reconocimiento a partir del día de la puesta en marcha del elemento.

- Amortización lineal atendiendo a la vida útil de los elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4

Según la OM de 23 de febrero de 1965, y posteriores actualizaciones, que aprueban los coeficientes anuales de amortización aplicables a los elementos de activo, atendiendo a la vida útil de los elementos, los "equipos para proceso de información" tendrían que amortizarse en un mínimo de 7 años. La nueva OM de 12 de mayo de 1993, por la que se aprueban los nuevos coeficientes anuales de amortización aplicables a los elementos del activo, señalan ya la posibilidad de amortizar estos elementos en 4 años.

A pesar de que la Sociedad no se adapta a los años de vida útil vigentes a 31 de diciembre de 1992, consideramos razonable su cálculo.

2.1.3. INMOVILIZADO FINANCIERO

El inmovilizado financiero supone un 55% del activo de la entidad en el ejercicio 1992.

El desglose de la partida es el siguiente:

(Miles de PTA)

CONCEPTO	31.12.91	31.12.92
Participación en empresas del grupo:		
* Eficiencia Energética, SA (EFIENSA)	118.000	236.000
* Energética de Instalaciones Sanitarias (EISSA)	---	87.571
Fianzas	4	5
TOTAL	118.004	323.576

Por su importancia nos referimos a la participación en empresas del grupo.

Tratamos dos aspectos:

1.- Desde el punto de vista estricto de auditoría: comprobación de la correcta valoración y contabilización de las mencionadas participaciones de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de las operaciones efectuadas a lo largo de los dos ejercicios con las mencionadas empresas, y también la comprobación de la documentación soporte de la adquisición de estos activos.

2.- Una descripción de las empresas en las que el ICAEN participa: fecha de constitución, accionistas, objeto social así como la indicación de algunos datos que consideramos de interés señalar.

Debe indicarse que estas dos empresas han sido también objeto de fiscalización por esta Sindicatura.

(Véase Informes de la Sindicatura de Cuentas SCF 27 D/93 y SCF 26 D/93, para EISSA y EFIENSA, respectivamente).

1.- Valoración

- Se han revisado las escrituras de constitución y compraventa de acciones para verificar que el activo es cierto y existe en las diferentes fechas de cierre (31.12.91/31.12.92).

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- Se ha revisado la valoración de dicha participación: Respecto a este último aspecto debe señalarse que el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de noviembre, establece la regla para valores negociables no admitidos a cotización oficial:

"...figuraran en el balance por su precio de adquisición. No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la practica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente".

Y además establece lo que debe entenderse por criterios valorativos racionales admitidos en la práctica al señalar:

" A estos efectos, cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el Valor Neto Contable que corresponda a las mencionadas participaciones".

El ICAEN tiene valoradas sus participaciones al precio de adquisición, por tanto, se presenta un cuadro comparativo del Valor Neto Contable y el coste contabilizado.

	(1) VALOR REGISTRADO	(2) VALOR NETO CONTABLE	(3) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	(2)X(3)= (4) VALOR DE LA PARTICIPACIÓN	(4)-(1) DIFERENCIA
EFIENSA					
31.12.91	118.000	118.000	100%	118.000	-
31.12.92	236.000	234.895	100%	234.895	(1.105)
EISSA					
31.12.92	87.571	166.355	50%	83.178	(4.393)

Fuente: Elaboración propia

Se ve, por tanto, que en el ejercicio 1992 se generan unas pérdidas que suponen una minoración del Inmovilizado Financiero del ICAEN.

Así, a 31 de diciembre de 1992, las participaciones del ICAEN están sobrevaloradas en 5.498 Miles de PTA.

Lo que proponemos por tanto es la dotación de una provisión por depreciación de valores mobiliarios con cargo a resultados, por 5.498 Miles de PTA a fin de reflejar la pérdida de valor del Inmovilizado Financiero.

(Véase recomendación nº 2 al epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

2.- Descripción de las empresas participadas

A) COBERTURA LEGAL

El artículo 4º 2. C) de la Ley de creación del ICAEN (Ley 9/1991, de 3 de mayo), señala que la entidad puede, para el ejercicio de sus funciones, "constituir o participar en sociedades que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, sean éstos públicos o privados".

b) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS

En este apartado hacemos una breve reseña referida al objeto social de las empresas en que el ICAEN participa y señalamos también algunos datos descriptivos de interés:

1) EFIENSA:

Sociedad anónima constituida el 20 de diciembre de 1991, por tiempo indefinido, con un capital de 118.000 Miles de PTA, ampliado durante el ejercicio 1992 en 118.000 Miles de PTA más.

Está participada al 100% por el ICAEN.

Su objeto social es el desarrollo, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades:

a.- Explotación propia o en arrendamiento de centrales de producción de energía térmica y/o eléctrica, mediante sistemas de generación conjunta o utilización de energías renovables, que supongan una mejora de la eficiencia en el uso de la energía o en la utilización de los recursos autóctonos.

b.- Adquisición de maquinaria, venta o arrendamiento financiero y desarrollo de proyectos de energía de equipos consumidores que utilicen tecnologías energéticas eficientes.

Su objetivo es pues dinamizar y agilizar inversiones en las industrias, tanto en nuevas instalaciones como en mejoras a las existentes, que permitan el ahorro energético, mejoren la eficiencia energética y reduzcan los costes energéticos.

Este año, EFIENSA participa en el capital en 9 plantas de cogeneración de diferentes industrias catalanas, mediante la figura de "Agrupación de Interés Económico" y de "Sociedad Anónima".

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Debido a la magnitud de EFIENSA y a su particularidad, la Sindicatura de Cuentas ha realizado un Informe de Fiscalización específico.

(Véase el Informe SCF 26 D/93 de Eficiencia Energética, SA).

2) EISSA

Esta sociedad se constituyó el 26 de julio de 1991, por tiempo indefinido, con un capital de 55 Millones de PTA, siendo éste ampliado en 120 Millones de PTA durante el ejercicio 1992.

Los accionistas en el momento de la constitución fueron el Servicio Catalán de la Salud y el Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM), al 50% cada uno.

Posteriormente, el ICAEN compró la participación que el CIDEM tenía de EISSA, a su precio nominal, más los gastos inherentes a la compra, pagada en efectivo, mediante agente de cambio y bolsa.

Su objeto social es el establecimiento de programas, la ejecución de proyectos y la realización de actuaciones de toda clase ordenadas a la mejora de la eficiencia energética en los centros sanitarios que configuran el Servicio Catalán de la Salud.

La Sindicatura de Cuentas también ha realizado un Informe de fiscalización específico de esta Sociedad.

(Véase el Informe de la Sindicatura de Cuentas SCF 27 D/93 de Energética de Instalaciones Sanitarias, SA).

3) COMPRA DE ACCIONES DE PETROCAT AL CIDEM

1.- Marco legal

En el artículo tercero de la Ley 5/1985, de 16 de abril, de creación del CIDEM, apartado 1.a) se indica como una de las funciones de esta Entidad:

"a) Desarrollar programas, la gestión de servicios incluida, orientados a la mejora de la tecnología, a la racionalización de las estructuras empresariales y productivas, al ahorro del uso de la energía y a la formación de directivos, de cuadros y de personal a todos los niveles".

Vemos por tanto que dentro de sus funciones se incluye el desarrollo de programas orientados al ahorro del uso de la energía.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 4.b.) de la Ley 5/1985, de 16 de abril, de creación del CIDEM, para el ejercicio de sus funciones, el CIDEM puede participar en cualquier sociedad constituida con limitación de responsabilidad por entes públicos o particulares, para el desarrollo de finalidades de promoción industrial y de prestación de servicios a la industria.

De acuerdo con este artículo, el CIDEM, para el desarrollo de sus finalidades, adquirió, de forma sucesiva, las acciones de la Sociedad Catalana de Petr6leos, SA (de ahora en adelante PETROCAT).

Por su parte, el ICAEN, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.c) de la Ley 9/1991, de 3 de mayo, de creación de esta Entidad, para el ejercicio de sus funciones, puede participar en sociedades que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, sean estos p6blicos o privados.

En la misma Ley n° 9, de 3 de mayo de 1991, de creación del ICAEN, Disposición Final Primera, se indica que: "Se deroga el artículo 3.1.a) de la Ley 5/1985, de 16 de abril, de creación del CIDEM en lo que hace referencia al ahorro del uso de la energía".

Y en la Disposición Final Segunda:

"El CIDEM procederá, con los trámites previos pertinentes, a transferir sus participaciones accionariales en empresas relacionadas con el ahorro del uso de la energía al ICAEN".

El CIDEM ha participado en el capital de PETROCAT desde su constitución, el 28 de febrero de 1987. El objeto social de PETROCAT es:

- La realización de todas aquellas operaciones que se refieren al comercio en general, importación, exportación, almacenaje, manipulación y su posterior distribución y comercialización de todo tipo de productos petrolíferos y sus derivados.
- La realización de todas aquellas actividades complementarias, secundarias o conexas con el objeto social.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- Previo acuerdo de la Junta General, la Sociedad puede extender sus operaciones a cualquier otra actividad de lícito comercio.

Dado que PETROCAT es una empresa cuya actividad puede estar relacionada con el ahorro del uso de la energía, de acuerdo con la Disposición Final Segunda de la Ley de creación del ICAEN, resultaba oportuno proceder a la transferencia de las participaciones accionariales propiedad del CIDEM en esta empresa al ICAEN.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Ley 5/1985, de 16 de abril, de creación del CIDEM, el período de tiempo durante el cual el CIDEM puede ser partícipe de cualquier sociedad anónima es de tres años, y prorrogable por tres años más según se indica en la Disposición Adicional 21ª de la Ley 20/1990, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991.

En el caso de PETROCAT, el CIDEM adquirió su participación el 28 de febrero de 1987, aprobándose el 28 de febrero de 1990 la prórroga en esta participación por un nuevo período de tres años.

Con fecha 28 de febrero de 1993 se cumple el período máximo de participación del CIDEM en la mencionada sociedad.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 35.7. del Estatuto de la Empresa Pública Catalana: la adquisición y enajenación de títulos correspondientes a sociedades con participación minoritaria de la Generalidad o de entidades reguladas en esta Ley deben ser acordadas por el Gobierno.

Así pues, en la sesión del Gobierno del día 26 y 27 de enero de 1993, a propuesta del Consejero de Industria y Energía, se acuerda:

Aprobar la venta de la totalidad de las acciones de PETROCAT, propiedad del CIDEM, al ICAEN, es decir, 900.000 acciones de mil PTA de valor nominal cada una de ellas.

El importe de la venta es de 918.055.204 PTA, que es el precio de adquisición de estas acciones por parte del CIDEM.

El pago se aplaza, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias del ICAEN, de la siguiente manera:

Ejercicio 1993	300.000.000 PTA
Ejercicio 1994	300.000.000 PTA
Ejercicio 1995	318.055.204 PTA

Con fecha 8 de junio de 1993, se formaliza escritura de compraventa ante el notario Sr. Don Bartolomé Masoliver Ródenas con las condiciones señaladas anteriormente.

2.- Ampliación de capital de PETROCAT:

Con fecha 21 de enero de 1993 PETROCAT amplía capital en 1.000 Millones de PTA, totalmente suscrito y desembolsado en un 25%. Los desembolsos pendientes se harán efectivos:

Antes del 25 de marzo de 1993	25%
Antes de diciembre de 1993	50%

El ICAEN suscribió el 40% de las acciones en esta ampliación de capital.

3.- Análisis Económico:

En este apartado hacemos un análisis, desde el punto de vista estricto de auditoría, para la comprobación de la correcta valoración y contabilización de la mencionada participación de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Respecto a este aspecto debe señalarse que el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de noviembre, establece la regla para valores negociables no admitidos a cotización oficial:

"... figurarán en el balance por su precio de adquisición. No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión, por la

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

diferencia existente."

Y además, establece lo que debe entenderse por criterios valorativos racionales admitidos en la práctica al señalar:

"A estos efectos, cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el Valor Neto Contable que corresponda a las mencionadas participaciones."

El ICAEN tiene valorada su participación en PETROCAT al precio de adquisición.

Por tanto, hemos comparado el Valor Neto Contable y el valor contabilizado de dicha participación.

El ICAEN tiene 900.000 acciones obtenidas por la compraventa y 400.000 acciones mediante la ampliación de capital.

Los datos básicos a reseñar son:

	(Millones de PTA)
Capital social de PETROCAT antes de la ampliación	2.250
Ampliación de capital	1.000
Capital social de PETROCAT después de la ampliación	3.250

	(Nº de acciones)
Acciones obtenidas por el ICAEN por compraventa	900.000
Acciones suscritas por el ICAEN en la ampliación	400.000
Acciones totales del ICAEN	1.300.000

Valor nominal de las acciones	1.300 Millones de PTA
-------------------------------	-----------------------

Porcentaje de capital que el ICAEN tiene de PETROCAT:

Capital Social (I)	3.250 Millones de PTA
Valor nominal (II)	1.300 Millones de PTA
Porcentaje de capital (I/II)	40 %

Según el informe de auditoría de los estados financieros de PETROCAT a 31 de diciembre de 1992, su patrimonio es:

	(Miles de PTA)
Capital Social	3.250.000
Resultados de ejercicios anteriores	(435.887)
Pérdidas del ejercicio	(499.695)
Patrimonio neto de PETROCAT	2.314.418
Porcentaje del ICAEN	40%
Valor teórico contable de las acciones	925.767
Valor contable de las acciones (precio de compra)	1.318.055
(Diferencia)	392.288

Por tanto la participación está sobrevalorada en 392.288 Miles de PTA.

En base a ello, el ajuste de auditoría que se propone es el siguiente:

	Miles de PTA
(Débito) Dotación a la provisión por participaciones en capital	392.288
(Crédito) Provisión por depreciación de participaciones en capital	(392.288)

(Véase recomendación nº 3 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones).

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1.4. DEUDORES

El desglose a 31 diciembre de 1992 y 1991 es el siguiente:

	(Miles de PTA)	
	31.12.92	31.12.91
Clientes	568	2.136
Clientes de dudoso cobro	13	---
Deudores (*)	152.540	130.364
Administraciones Públicas (**)	4.009	---
Provisiones por insolvencias	(13)	---
	157.117	132.500

(*) Deudores:

Dentro de la subcuenta de "Deudores" se incluyen los importes pendientes de cobro por subvenciones diversas. El detalle es el siguiente:

	(Miles de PTA)	
	31.12.92	31.12.91
Generalidad de Cataluña por subvención de explotación	126.500	117.364
Generalidad de Cataluña por subvención de capital	19.500	13.000
Comunidad Económica Europea por subvención STRIDE	6.540	---
	152.540	130.364

Hemos verificado los cobros durante el ejercicio siguiente, sin excepción.

(**) Administraciones públicas:

El saldo a 31 de diciembre de 1992 corresponde a las retenciones sobre los intereses de cuentas corrientes que son a devolver en el Impuesto sobre Sociedades al no existir cuota a ingresar.

(Véase recomendación nº 4 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones).

2.1.5. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Dentro de este epígrafe se incluyen los intereses de cuentas corrientes, devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 1992.

Hemos verificado el correcto cálculo de esta cifra.

A pesar de que el Plan General de Contabilidad no especifica ninguna cuenta concreta para los intereses devengados y no cobrados de cuentas corrientes, y que la cuenta más asimilable es la 547 "Intereses a corto plazo de créditos", incluido dentro del epígrafe "Inversiones Financieras Temporales", consideramos que sería más correcto, para una mejor presentación e imagen fiel, la clasificación de estos intereses dentro del epígrafe "Tesorería" ya que las cuentas corrientes que los ocasionan se incluyen en esta cuenta.

(Véase recomendación nº 5 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones).

2.1.6. TESORERÍA

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1992 y 1991 es el siguiente:

	Miles de PTA	
	<u>31.12.92</u>	<u>31.12.91</u>
Caja efectivo	8.610	327
Banca Catalana	56.935	17.747
Banco Natwest	1.156	---
Total	<u>66.701</u>	<u>18.074</u>

Se han verificado los saldos que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 1992 y 1991 en las dos entidades financieras mediante la revisión de los extractos y las conciliaciones bancarias.

Véase el análisis de los rendimientos de estas cuentas corrientes dentro del epígrafe de "Ingresos Financieros" de este Informe.

Respecto a los saldos de caja efectivo, se ha obtenido el arqueo de caja a 31 de diciembre de 1991, pero no el correspondiente a

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

31 de diciembre de 1992, dado que el ICAEN no la había preparado. El aumento considerable del importe de caja efectivo en el 1992 se debe a que se incluye el importe de un cheque de 7.983 Miles de PTA que no se cobró hasta el 2 de febrero de 1993.

Este cheque bancario corresponde al pago de la CEE al ICAEN por un servicio prestado.

La CEE ingresó este importe con fecha valor 22 de julio de 1992, pero lo envió al CIDEM en lugar del ICAEN.

El ICAEN recibe este importe en el ejercicio 1992 y lo cobra, el 2 de febrero de 1993, del CIDEM.

(Véase recomendaciones nº 6 y 7 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones).

2.1.7. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

El ICAEN incluye dentro del saldo de ajustes por periodificación gastos anticipados, es decir, pagados en el ejercicio y que corresponden a diversos pagos de servicios a recibir el año 1993.

Hemos revisado las principales partidas incluidas dentro de esta cuenta verificando que están correctamente contabilizadas.

2.2. PASIVO

2.2.1. FONDOS PROPIOS

a) Fondo Social

El fondo social esta formado por las aportaciones al fondo social del ejercicio 1991 y 1992 realizadas por el Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña por 163.000.000 de PTA y 219.500.000 de PTA respectivamente.

La contabilización de las subvenciones de capital recibidas como aportaciones al fondo social es correcta y de acuerdo con la Instrucción de 25 de enero de 1990 de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas.

b) Resultado del ejercicio

El resultado negativo del ejercicio 1991 coincide con el gasto para amortización del inmovilizado y el resultado negativo de 1992 coincide con la suma del gasto para amortización del inmovilizado y de la dotación para provisión de insolvencias, siendo de 189 Miles de Pta y 8.773 Miles de PTA respectivamente.

2.2.2. ACREEDORES A CORTO PLAZO

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1992 y de 1991 es el siguiente:

	Miles de PTA	
	<u>31.12.92</u>	<u>31.12.91</u>
Acreeedores por prestación de servicios	75.937	40.601
Facturas pendientes de recibir	137.477	---
	<u>213.414</u>	<u>40.601</u>

En la cuenta de "Acreeedores por prestación de servicios" se incluyen aquellas facturas pendientes de pago al final del ejercicio, fruto de la contratación de servicios de auditorías energéticas, estudios de asesoramiento y convenios firmados por estudios concretos.

Se ha hecho un análisis a fin de verificar que los gastos originados por estas facturas hacen referencia al ejercicio 1992.

Del análisis de la cuenta se obtiene que las facturas recibidas en el 1992 y contabilizadas en la cuenta de "Acreeedores por prestación de servicios" por estar pendientes de pago son partidas imputables al ejercicio 1992, es decir, correctamente contabilizadas.

No obstante, dentro de la cuenta de "Facturas pendientes de recibir" se incluyen los importes de contratos firmados durante 1992 para la realización de dichas auditorías y estudios, de los que a 31 de diciembre de 1992 no se había recibido factura.

Se ha hecho un análisis a fin de verificar si el gasto que las origina responde a partidas imputables al ejercicio 1992.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Hemos analizado una muestra razonable y suficiente del importe total de la cuenta, obteniendo las siguientes conclusiones:

. Todos los importes analizados, incluidos como "facturas pendientes de recibir", corresponden a importes (globales o parciales) de contratos firmados a lo largo del ejercicio 1992, cuyo gasto se devenga en 1993.

. Dado que la contrapartida de la cuenta "facturas pendientes de recibir" es un cuenta de gasto, quiere decir que el ICAEN ha contabilizado como gasto de 1992, importes que son de 1993.

. Dado que según comentarios con los responsables, este procedimiento seguido por el ICAEN en la muestra analizada ha sido el mismo para toda la cuenta (tanto para la parte analizada como para la que no lo ha sido), nuestros resultados y conclusiones son válidos para toda la cuenta, es decir, por los 137.477 Miles de PTA.

El Plan General de Contabilidad, en su primera parte referente a principios contables, establece que la contabilidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables que se indiquen. Uno de estos principios es el "Principio de devengo": "La imputación de ingresos y gastos se tendrá que hacer de acuerdo con la corriente real de bienes y servicios que aquellos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que se deriva".

Por tanto, en este caso, como todavía no ha habido corriente real de bienes y servicios, no corresponde ninguna imputación de gastos.

Podemos concluir por tanto que:

- Durante el ejercicio 1992, el ICAEN ha incluido como más gasto del ejercicio, 137.477 Miles de PTA que en realidad corresponden a gasto de 1993.

- Durante el ejercicio 1992 el ICAEN ha tenido un sobrante en el presupuesto de explotación de 137.477 Miles de PTA, a pesar de que no aparece en la liquidación del presupuesto, debido a que este importe se ha incluido como obligación reconocida. **(Véase al epígrafe 3.2. de liquidación del presupuesto de explotación a 31.12.92 del Capítulo 3. Fiscalización presupuestaria, la normativa legal respecto al reconocimiento de las obligaciones).**

(Véase recomendación nº 8 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

Asimismo, hemos analizado cual fue el procedimiento de contabilización de los contratos firmados durante el ejercicio 1991, pero cuyo gasto no se devenga hasta el año 1992.

. La parte del contrato firmado durante el ejercicio 1991, de la que el trabajo se recibió durante el mismo ejercicio: se contabiliza como gasto del 1991.

. La parte del contrato firmado durante el ejercicio 1991, pero que el trabajo correspondiente se realiza y se recibe durante el 1992: se incluye dentro de la cuenta de "Ingresos anticipados" de "Ajustes por Periodificación" del Pasivo y se modifica el presupuesto por esta parte. **(Véase epígrafe 1.2.4. de este Capítulo).**

Este procedimiento seguido en el ejercicio 1991 tiene dos efectos diferentes, uno en la contabilidad y uno en el presupuesto.

a.- Efecto en contabilidad: el ICAEN deja de contabilizar como ingreso, la parte de la subvención recibida de la Generalidad, correspondiente al importe de estos contratos, es decir, 69.543 Miles de PTA. Dado que la subvención es por el ejercicio 1991, y efectivamente lo ha recibido el ICAEN, debería haberse contabilizado como un ingreso del ejercicio en la cuenta de explotación.

El efecto en los resultados es el de una minusvaloración por valor de 69.543 Miles de PTA.

Así lo considera también la Intervención General, que en su informe de auditoría Financiera del ejercicio 1991, en referencia a los 69.543 Miles de PTA dice:

"... Estos 69.542.315 PTA han sido comprometidos para financiar estudios y auditorías energéticas, según contratos firmados durante el ejercicio que establecen que el plazo de ejecución de los trabajos necesarios es hasta el 31 de diciembre de 1991, a no ser que las partes contratantes acuerden una prórroga. Por lo que, la auditoría recomienda contabilizar este importe en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como Subvención de Explotación..."

Hemos verificado que en estos contratos se ha hecho servir la cláusula que permite prorrogar su plazo de ejecución, dado que a pesar de que fueron firmados en el ejercicio 1991, su realización se va llevó a cabo durante el ejercicio 1992.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El asiento contable realizado por el ICAEN es el siguiente:

	(Miles de PTA)
Deudores. Ingreso por subvención	69.543
(Acreedores) Ingresos anticipados	(69.543)

Estos contratos, de los cuales no hay todavía factura ni el trabajo realizado, no deberían tener reflejo alguno en la contabilidad.

Esta minusvaloración del resultado del ejercicio 1991 en los estados financieros queda compensada por la sobrevaloración del resultado del ejercicio 1992.

(Véase recomendación nº 9 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

b.- Efecto en presupuesto: el ICAEN incluye esta cifra correctamente como más recursos, y no la incluye en las dotaciones, al no ser gasto del ejercicio 1991, lo que es correcto.

(Véase en el epígrafe 3.2. de liquidación del Presupuesto de Explotación a 31.12.92, la normativa legal respecto al momento de reconocimiento de las obligaciones).

2.2.3. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 1992 y 1991 es la siguiente:

	Miles de PTA	
	31.12.92	31.12.91
Administraciones públicas (*)	11.176	6.892
Remuneraciones pendientes de pago	411	5
Proveedores de inmovilizado a corto plazo (**)	---	32.641
	11.587	39.538

(*) Administraciones Públicas:

El detalle del saldo con Administraciones Públicas es:

	Miles de PTA	
	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Liquidación IRPF cuarto trimestre	8.260	5.007
Liquidación Seguridad Social diciembre	2.915	1.885

Se ha revisado la documentación referente a las liquidaciones del ejercicio por IRPF, IVA y Seguridad Social, y analizado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legalmente fijados, así como la corrección del pasivo registrado en el cierre. Todo sin excepción.

IRPF:

Respecto al IRPF, se han comparado las bases declaradas de los cuatro trimestres (tanto del 1991 como del 1992) con las bases resultantes de contabilidad (gastos de personal según la cuenta de explotación), a fin de verificar si la entidad esta declarando todas las retribuciones y practicando la retención correspondiente sobre las mismas, analizando también los procedimientos respecto a dietas y kilometraje, que son las retribuciones en especie más usuales del ICAEN.

De este análisis se ha obtenido las siguientes conclusiones:

a.- Sueldos y salarios: Éstos se han declarado y retenido sin excepción, al tipo de retención correspondiente.

b.- Kilometraje: El ICAEN paga (hasta el 31 de diciembre de 1992) 22 PTA/Km + 4 PTA/Km con retención, contabilizando las 22 PTA en la cuenta "Gastos de viaje" dentro del epígrafe "Otros Servicios" del estado de pérdidas y ganancias, y las 4 PTA dentro de la cuenta de "Sueldos y Salarios" del epígrafe "Gastos de personal" del estado de pérdidas y ganancias.

Este procedimiento es correcto y asegura que la entidad está reteniendo por el exceso sobre el importe exento.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

c.- Dietas: El ICAEN paga las dietas atendiéndose a las tablas aprobadas por el funcionariado. Las dietas pagadas no sobrepasan los límites fiscales excepto por el Grupo I (correspondiente a Director y Jefes de Área y GRUPO II correspondiente a Jefes de Programa y Técnicos de Programa), que sí lo superan.

El ICAEN no está reteniendo por este exceso.

(Véase el punto nº 10 de Observaciones y Recomendaciones en el epígrafe 2.5. de este Capítulo).

IVA:

Se ha analizado el régimen de tributación:

De los ingresos obtenidos por la entidad únicamente son objeto de tributación por este Impuesto los procedentes de sesiones informativas, servicios de estudios, etc. Dado que estas ventas son totalmente esporádicas y que su coste se hace difícil de cuantificar, la entidad deduce únicamente el IVA soportado por un importe equivalente al IVA repercutido.

Esta práctica puede considerarse equivalente en cuanto al resultado al régimen de Prorrata Especial, que supone:

- Las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originen derecho a deducir: podrán deducirse íntegramente.

- Las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que no originen derecho a deducción: no podrán ser objeto de deducción.

- Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados sólo en parte incluso durante períodos alternativos de tiempo, en la realización de operaciones que originen derecho a la deducción podrán ser deducidas en la proporción resultante de aplicar al importe global de las mismas el porcentaje que el montante de operaciones que originen derecho a deducción represente respecto del total de las realizadas por el sujeto pasivo durante el ejercicio.

Por tanto, en el supuesto de que el cálculo del coste efectuado por la entidad sea exacto, el efecto en el IVA sería neutro, dado que en el objeto de venta se estaría repercutiendo los costes

directos e indirectos incurridos para su obtención.

No obstante, en el supuesto que el coste soportado por la entidad en una operación que origine derecho a deducción sea superior al ingreso por ventas por esta operación, el IVA sería negativo, es decir, a devolver o a compensar.

(Véase recomendación nº 11 de Observaciones y Recomendaciones en el epígrafe 2.5. de este Capítulo).

El sistema seguido tiene el reflejo contable siguiente:

- El IVA soportado deducible se registra en la cuenta de Hacienda Pública IVA soportado.

- El IVA soportado no deducible se registra:

* El correspondiente a servicios en general: como gasto del ejercicio en la cuenta "Ajustes negativos en la imposición indirecta".

* El correspondiente a bienes de inversión: como mayor coste del inmovilizado que se adquiere.

(**) Proveedores de inmovilizado a corto plazo

El saldo de "proveedores de inmovilizado a corto plazo" del ejercicio 1991 corresponde a diversas facturas por compra de inmovilizado, pendientes de pago a 31 de diciembre de 1992.

2.2.4. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Los 69.542 Miles de PTA corresponden a contratos firmados en el ejercicio 1991 para la realización de estudios y auditorías energéticas, cuya efectiva realización no se realiza hasta el ejercicio siguiente.

El ICAEN traspasa el sobrante de explotación del ejercicio 1991 a la cuenta "Ingresos anticipados" del epígrafe "Ajustes por periodificación" del Pasivo.

Hemos verificado la realización efectiva de estos estudios y auditorías energéticas durante el ejercicio 1992.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Durante el ejercicio 1992, el ICAEN ha modificado su procedimiento de contabilización respecto a los contratos firmados y no efectivamente realizados hasta el ejercicio siguiente de la firma, pasando a recoger el gasto en el ejercicio de la firma, independientemente del momento de la realización efectiva, tal y como explicamos en el epígrafe correspondiente a Acreedores Comerciales y por cuyo procedimiento proponemos la recomendación nº 8 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Los Estados de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1992 y 1991 son:

Ingresos	1992	1991
Importe neto de la cifra de negocios	<hr/>	<hr/>
- Prestación de servicios	9.305	1.621
Otros ingresos de explotación		
- Subvenciones oficiales a la explotación	546.042	97.822
- Subvenciones Comunidad Europea	21.978	2.397
- Ingresos por servicios diversos	7.889	---
Total Ingresos	<hr/> 585.214	<hr/> 101.840
 Gastos		
Gastos de personal		
- Sueldos y Salarios	103.390	21.593
- Seguridad Social	23.946	4.717
- Formación de personal	1.865	406
	<hr/>	<hr/>
	129.201	26.716
Dotación Amortización Inmovilizado		
- Amortización del Inmovilizado Inmaterial	221	---
- Amortización del inmovilizado Material	8.539	189
	<hr/>	<hr/>
	8.760	189
Variación de las provisiones de tráfico	13	---
Otros gastos de explotación		
- Alquileres y cánones	26.046	7.380
- Reparaciones y conservación	2.527	168
- Serv. de profesionales y de otros trab. independientes	241.272	10.453
- Transportes	3.990	547
- Primas de seguros	114	---
- Servicios bancarios y similares	137	2
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	44.182	4.682
- Suministros	1.230	149
- Otros Servicios	118.197	44.827
- Ajustes negativos en la imposición indirecta	35.315	6.705
	<hr/>	<hr/>
	473.010	74.913
Total Gastos	<hr/> 610.984	<hr/> 101.818
 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(25.771)	22
Ingresos Financieros	16.593	68
Gastos Financieros	---	(279)
RESULTADO FINANCIERO	<hr/> 16.593	<hr/> (211)
Ingresos extraordinarios	404	---
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	<hr/> 404	<hr/> ---
Resultado del Ejercicio	(8.774)	(189)

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Estados Financieros del ICAEN

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A la hora de comparar las cifras de los Estados de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1991 y 1992 hay que tener en cuenta el hecho de que el año 1991 fue el año de creación del ICAEN y que su actividad comenzó a partir del mes de julio, mientras que el año 1992 es ya un ejercicio entero de actividad.

2.3. Ingresos

Los conceptos e importes que componen el total de ingresos del ICAEN a 31 de diciembre de 1992 y 1991 son:

Concepto	Miles de PTA	
	1992	1991
Importe neto de la Cifra de Negocios	9.305	1.621
Otros ingresos de explotación	575.909	100.219
Ingresos Financieros	16.593	68
Ingresos extraordinarios	404	---
Total Ingresos	602.211	101.908

Fuente: Cuenta de explotación del ICAEN.

2.3.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Los ingresos que el ICAEN obtiene a lo largo del ejercicio provienen básicamente de los pagos que hace la CEE por la actuación del ICAEN como integrante de la red OPET, y por estudios y jornadas técnicas.

2.3.2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Se incluyen los siguientes conceptos:

	(Miles de PTA)	
	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Subvención de Explotación	476.500	88.875
Ingresos anticipados 1991	69.542	---
Subvenciones CEE: Proyecto Stride	6.540	8.947
Subvenciones CEE: MEDSPA	15.438	---
Otros ingresos	7.889	2.397
	<u>575.909</u>	<u>100.219</u>

Fuente: Cuenta de explotación del ICAEN

a) Subvención de explotación

La subvención de explotación del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña aprobada para el ejercicio 1991 es de 158.417 Miles de PTA. Del total de subvención, se han utilizado 88.875 Miles de PTA para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sin tener en cuenta la dotación por amortización, y el resto, 69.542 Miles de PTA, se han considerado un ingreso anticipado para financiar en el 1992, los gastos comprometidos en 1991, por lo que proponemos la recomendación correspondiente.

(Véase recomendación nº 9 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

Durante el ejercicio 1992, esta subvención ha sido de 476.500 Miles de PTA, cuya totalidad ha equilibrado la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sin tener en cuenta la dotación por amortización.

b) Ingresos anticipados 1991

Tal como se explica en el epígrafe de Acreedores a corto plazo, de Ajustes por Periodificación del Pasivo y en el párrafo anterior, corresponde a contratos firmados en el 1991, cuyo gasto se produce realmente en 1992.

Véase el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del balance de situación, los efectos que tiene este procedimiento en el estado de pérdidas y ganancias.

c) Subvenciones CEE: Proyecto STRIDE

Se incluye la subvención otorgada por la CEE en el Estado español en relación a las inversiones y actuaciones hechas en el marco del programa operativo STRIDE (Programa conjunto de todo el Estado español para la mejora de la capacidad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en regiones poco desarrolladas en su desarrollo industrial).

Esta subvención se concede por el 50% del importe de las inversiones producidas en estos conceptos para los años 1991, 1992 y 1993 y la recibe directamente el Ministerio de Economía y Hacienda el cual la reparte en función de las actividades realizadas realmente por los diversos entes colaboradores.

El importe contabilizado como ingreso a 31 de diciembre de 1992, corresponde a la parte recibida por el Departamento de Economía y Finanzas el 2 de setiembre de 1992, y cobrada por el ICAEN el 29 de abril de 1993. A 31 de diciembre de 1992 está, por tanto, contabilizada como "deudores diversos".

d) Subvenciones CEE: MEDSPA

Se incluye el importe recibido de la CEE como subvención por el programa MEDSPA. Este programa se estableció en el Reglamento de la CEE nº 563/91 como acción comunitaria destinada a proteger el medio ambiente de la región mediterránea.

El ICAEN presentó el proyecto "Plantas de depuración por contacto biológico en el sector de acabados textiles" en 1991, siendo aprobado al 31 de diciembre de 1991.

Los objetivos de este proyecto son:

* Evaluar la viabilidad del proceso de depuración de aguas residuales de una industria textil.

* Difundir la información y promover las auditorías mediambientales en el sector textil.

A 31 de diciembre de 1992 el ICAEN había recibido el 40% del importe total de la subvención, según se indicaba en el contrato. El resto de la subvención se cobrará al final del proyecto.

La duración prevista del proyecto es de 26 meses, a pesar de que el ICAEN tiene pedida una prórroga debido al retraso de una de las partes del proyecto.

e) Otros ingresos

Dentro de este epígrafe se incluye, de una parte, las cuotas de asistencia a los seminarios organizados por el ICAEN, 6.789 Miles de PTA al 1992 y 2.297 Miles de PTA al 1991, y de otra el importe neto de las dietas de asistencia al Consejo de Administración de la "Sociedad de Petróleos de Cataluña, SA" recibidas por el Director General del ICAEN y cedidas al Instituto, por 1.100 Miles de PTA al 1992 y 100 Miles de PTA al 1991.

2.3.3. Ingresos Financieros

Incluye los intereses que se han devengado durante el ejercicio en las cuentas que el ICAEN mantiene en Banca Catalana y Banco Natwest, según el detalle siguiente:

	(Miles de PTA)
Banca Catalana	14.883
Banco Natwest	1.362

El tipo de remuneración media de cada uno de estas cuentas para el año 1992, obtenidos en base a las variaciones de los tipos de interés durante el año, han sido del MIBOR menos un 0,2% (es decir, de un 11,38%) para la cuenta de Banca Catalana y del 8,72% para la cuenta corriente en el Banco Natwest.

(Véase recomendación nº 4 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones de este Capítulo).

2.3.4. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Corresponde al cobro de una indemnización por parte de la compañía de seguros.

2.4. GASTOS

Los conceptos e importes que componen el total de gastos del ICAEN a 31 de diciembre de 1992 y 1991 son:

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

CONCEPTO	(Miles de PTA)	
	1992	1991
Gastos de personal	129.202	26.716
Dotación Amortización Inmovilizado	8.760	189
Variación de las provisiones de tráfico	13	---
Otros gastos de explotación	473.010	74.913
Gastos financieros	---	279
TOTAL GASTOS	610.985	102.097

2.4.1. GASTOS DE PERSONAL

El aumento del gasto viene dado por el hecho que durante el ejercicio 1991 la plantilla media fue de 6'7 personas, mientras que durante el ejercicio 1992 esta fue de 30 personas. (La Sociedad fue constituida en marzo de 1991 e inició la contratación de personal en julio de 1991).

Es a partir de octubre de 1991 cuando se incorpora el grueso de la plantilla, y ésta continúa creciendo hasta diciembre de 1992.

Este aumento de plantilla se realiza de acuerdo con una plantilla ideal diseñada por el ICAEN en función de la actividad esperada.

2.4.2. DOTACIÓN AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

En base a los criterios de amortización del inmovilizado, tanto material como inmaterial, seguidos por el ICAEN, el gasto en concepto de Dotaciones a la amortización del inmovilizado se cifra para el ejercicio 1991 en 189 Miles de PTA y para el ejercicio 1992 en 8.760 Miles de PTA.

2.4.3. VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO

El importe de este epígrafe corresponde a la dotación a la provisión por insolvencias, por el importe a cobrar de una empresa declarada en suspensión de pagos.

El ICAEN ha dotado el 100% del importe total a cobrar siguiendo un criterio de prudencia, lo que consideramos correcto.

2.4.4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del importe total "de Otros gastos de explotación" es el siguiente:

Concepto	Miles de PTA	
	1992	1991
Alquileres y Cánones	26.046	7.380
Reparaciones y Conservación	2.527	168
Servicios de profesionales independientes y trabajos de otros	241.272	10.453
Transportes	3.990	547
Primas de seguros	114	---
Servicios bancarios y similares	137	2
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	44.182	4.682
Suministros	1.230	149
Otros Servicios	118.197	44.827
Ajustes negativos en la imposición indirecta	35.315	6.705
Total	473.010	74.913

a) Arrendamientos y cánones:

Corresponde al alquiler del local de la Avenida Diagonal, 453 bis, ático (sede social del ICAEN) y de una plaza de parking en el mismo edificio.

b) Servicios de profesionales independientes y trabajos de otros:

Incluye facturas por asesoramiento jurídico, fiscal y laboral, consultores, traductores y auditorías energéticas y otros estudios encomendados a terceros por el ICAEN.

c) Primas de seguros:

Este epígrafe recoge la parte devengada durante el ejercicio 1992, del total de pagos hechos por los recibos de las pólizas

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

de seguros. Estas pólizas cubren diferentes conceptos como incendios y seguros de equipos electrónicos.

El 19 de febrero de 1993 el ICAEN pidió a la Dirección General de Patrimonio un informe sobre los recibos de las 3 pólizas. Esta Dirección General recomendó que se intentasen unificar estos contratos en una única póliza ya que resultaría más económica y simplificaría las tareas administrativas.

(Véase recomendación nº 12 en el epígrafe 2.5. de Observaciones y Recomendaciones).

Hemos verificado que las garantías cubiertas por dichas pólizas cubren adecuadamente el valor contable de los elementos de inmovilizado del ICAEN.

d) Publicidad, propaganda y relaciones públicas:

Corresponde a los gastos por ferias, jornadas técnicas, publicidad, etc.

e) Otros servicios:

Incluye conceptos varios como material de oficina, material de informática, gastos de teléfono, telefax, franqueo, correo, limpieza, desplazamientos, etc. El concepto más importante, no obstante, es el de gastos para la publicación del Periódico "Conservación y Gestión de la Energía" y otras publicaciones, por un importe total de 80.619 Miles de PTA en el ejercicio 1992.

* Periódico "Conservación y Gestión de la energía"

Publicación de periodicidad mensual con una tirada de 10.000 ejemplares, distribuidos mediante suscripción gratuita entre profesionales y empresarios relacionados directamente con el mundo de la energía.

* Otras publicaciones

A lo largo del año se publican una serie de dossieres tecnológicos divulgativos de nuevas tecnologías energéticas, etc.

2.5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Reclasificación de los importes de "Maquinaria"

De nuestro análisis de las adiciones de Inmovilizado Material, hemos verificado que dentro de "Maquinaria" se incluyen facturas por conceptos correspondientes a Mobiliario, Material y Equipos de Oficina.

Recomendación:

Recomendamos la reclasificación de estos importes dentro de la subcuenta de "Mobiliario".

2.- Valoración de las acciones de EFIENSA y EISSA

Tal como explicamos en el epígrafe 2.1.3. de Inmovilizado Financiero, las participaciones del ICAEN en EFIENSA y EISSA están sobrevaloradas en 5.498 Miles de PTA.

Recomendación:

La creación de una provisión por depreciación de valores mobiliarios con cargo a resultados del ejercicio 1993, por 5.498 Miles de PTA a fin de reflejar la pérdida de valor del Inmovilizado Financiero.

3.- Valoración de las acciones de PETROCAT

El ICAEN ha contabilizado la participación en el capital social de PETROCAT, que ha adquirido durante el ejercicio 1993, al precio de adquisición.

El Plan General de Contabilidad señala que "cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente".

Del análisis del valor teórico contable de dicha participación, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Que el valor patrimonial de PETROCAT se ha ido reduciendo debido a las pérdidas acumuladas.
- Que debido a ello, el valor teórico contable de la

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

participación que ha adquirido el ICAEN, es también inferior al valor de adquisición de ésta y dado que el ICAEN ha adquirido la participación que el CIDEM tenía en PETROCAT a valor de adquisición, este precio no recoge la minoración de valor por estas pérdidas consecutivas.

- Que el ICAEN tiene sobrevalorada su participación en PETROCAT en 392.288 Miles de PTA.

Recomendación:

La creación de una provisión por depreciación de valores mobiliarios antes del cierre del ejercicio 1993, que compense esta sobrevaloración de la participación del ICAEN en PETROCAT.

4.- Imposiciones en activos con retención fiscal

El ICAEN ha estado invirtiendo sus excedentes de tesorería en cuentas corrientes cuya remuneración es elevada. No obstante, estos cuentas corrientes tienen, por ley, retención de un 25% a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, a deducir de la cuota líquida positiva del mismo Impuesto.

Dado que el ICAEN no tiene previsto la generación de beneficios, y por tanto, sus cuotas líquidas no serían positivas, el ICAEN puede pedir la devolución de los importes retenidos, a pesar de que se produce una pérdida financiera (por el paso del tiempo entre el momento en que se soporta la retención y el momento en que Hacienda procede a la devolución).

Recomendación:

- **Reclamar la devolución de los importes retenidos.**

- **Sería conveniente que los excedentes de tesorería sean invertidos en la medida de lo que sea posible, en activos no sometidos a retención fiscal (letras del tesoro, etc.).**

5.- Contabilización de los intereses de cuentas corrientes

El ICAEN incluye los intereses de cuentas corrientes devengados y no cobrados a 31 de diciembre dentro del epígrafe "Inversiones Financieras Temporales" del Balance de situación.

Recomendación:

A pesar de que el plan General de Contabilidad no especifica ninguna cuenta concreta, y que la cuenta más similar es la 547 "Intereses a corto plazo de créditos", incluida dentro del epígrafe "Inversiones Financieras Temporales", consideramos que sería más correcto, para una mejor presentación e imagen fiel, la clasificación de estos intereses dentro del epígrafe "Tesorería" ya que las cuentas corrientes que los ocasionan se incluyen en esta cuenta.

6.- Fondo fijo de caja

Para hacer frente a los pequeños pagos de cada día, el ICAEN mantiene un importe en efectivo, que va reponiendo a medida que se va agotando.

Estos pagos acostumbran a ser bastante parecidos de una semana a la otra y, por tanto, son bastante previsibles, tanto en periodicidad como en importe.

Haciendo un análisis de los movimientos diarios de caja, se podría llegar a un saldo medio de caja que sería el suficiente para hacer frente a estos pagos.

Recomendación:

La creación de un fondo fijo de caja, que podría ser semanal, reponiendo la caja a finales de la semana hasta llegar a esta cifra.

De esta manera se podría llevar un control más estricto del efectivo, que tendría que oscilar dentro de unos márgenes razonables.

7.- Preparación de los arqueos de caja

Una buena medida de control de los saldos de caja es el arqueo de caja periódico.

El ICAEN lo preparó a 31 de diciembre de 1991 pero no a 31 de diciembre de 1992.

Recomendación:

La preparación periódica (que podría ser semanal) del arqueo de caja, a fin de hacer coincidir los saldos según contabilidad con

el efectivo real, y poder analizar las posibles desviaciones existentes.

8.- Facturas pendientes de recibir

Dentro de la cuenta "Facturas pendientes de recibir" del epígrafe de pasivo "Acreedores Comerciales", el ICAEN contabiliza un conjunto de importes referentes a provisiones de pago por razón de unos servicios o trabajos que no son imputables al ejercicio 1992. Las contrapartidas de estas anotaciones en el epígrafe de pasivo mencionado aparecen repercutidas entre diversos conceptos de gasto.

El origen de estas provisiones está en contratos de servicios firmados durante el ejercicio, cuya realización efectiva no se produce hasta el ejercicio siguiente.

Del análisis realizado ya mencionado en el epígrafe correspondiente obtenemos que los 137.477 Miles de PTA corresponden a gasto del 1993.

Recomendación:

De los contratos firmados con los proveedores, para la realización de auditorías energéticas y otros servicios y estudios, el ICAEN sólo tiene que contabilizar como gasto aquellos trabajos ya realizados y recibidos antes del fin del ejercicio y por los cuales encara no ha recibido la factura correspondiente.

9.- Ingresos anticipados

Durante el ejercicio 1991 el ICAEN no ha contabilizado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, la parte de la subvención recibida de la Generalidad, correspondiente al importe de los contratos firmados durante el ejercicio 1991, pero que el trabajo correspondiente se realiza durante 1992.

El importe correspondiente de 69.543 Miles de PTA se ha considerado como "ingresos anticipados" dentro de la cuenta de Ajustes por periodificación.

Recomendación:

Recomendamos al ICAEN que contabilice las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio, como ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.- Retención fiscal en las dietas

El ICAEN paga las dietas ateniéndose a las tablas aprobadas por el funcionariado. Las dietas pagadas no sobrepasan los límites exentos según la normativa fiscal excepto por el Grupo I (corresponden a Director y Jefes de Área) y grupo II, que sí lo superan.

Según el reglamento del IRPF, estos excesos de las cantidades asignadas por razón de dietas de desplazamiento o gastos de viaje sobre los límites fiscales están sujetos a gravamen.

Por tanto, el ICAEN tendría que practicar retención por IRPF sobre estos excesos.

Recomendación:

Recomendamos que, al igual que se lleva un buen control sobre los excesos por kilometraje y se practica retención sobre éstos, el ICAEN practique la retención correspondiente a los excesos pagados en concepto de dietas.

11.- Tributación en el IVA:

Dado que de los ingresos obtenidos por la entidad únicamente son objeto de tributación por este Impuesto los procedentes de sesiones informativas, servicios de estudio, etc., y que éstos son totalmente esporádicos y su coste se hace difícil de cuantificar, la entidad deduce únicamente el IVA soportado por un importe equivalente al IVA repercutido.

Esta práctica puede considerarse equivalente en cuanto al resultado al régimen de Prorrata Especial, en el supuesto de que el cálculo del coste efectuado sea exacto al importe de la venta. (en este caso el IVA repercutido sería el mismo que el IVA soportado).

No obstante, en el supuesto de que el coste soportado por la entidad en una operación que origine derecho a deducción sea superior a las ventas por esta operación, el IVA sería negativo, es decir, a devolver o compensar.

Recomendación:

El ICAEN ha implantado durante el ejercicio un sistema de contabilidad de costes que actualmente está en fase de desarrollo. Una vez implantado totalmente, le permitirá conocer cuales han sido los gastos imputables a un proyecto en concreto.

2.- FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Recomendamos que, aprovechando este sistema contable, lleve un control de los gastos imputables a cada una de las operaciones que originen derecho a deducción, a fin de que en el caso que los costes soportados hayan sido superiores, poder deducirse todos, ateniéndose al régimen de Prorrata Especial (sin superar el 20% sobre lo que sería deducible según la prorrata general).

12.- Pólizas de seguros

El ICAEN tiene contratadas 3 pólizas de seguros por diversos conceptos.

Recomendación:

Siguiendo la recomendación que hace la Dirección General de Patrimonio, el ICAEN tendría que intentar unificar estos contratos en una única póliza ya que resultaría más económica y simplificaría las tareas administrativas.

13.- Control del inmovilizado

El ICAEN lleva un sistema de control de los elementos de inmovilizado material mediante unas fichas, en las que se indica básicamente:

- . Descripción del elemento
- . Valor de compra
- . Fecha de alta
- . Años de vida útil
- . Tabla de amortización correspondiente en función de los años de vida útil.

Estas fichas se separan en función del año de alta del inmovilizado.

Recomendación:

Para una mejor información y para poder ligar estas fichas con los datos contables, sería bueno que se incluyera dentro de cada ficha:

- Número de cuenta donde está contabilizado este elemento y su amortización.

Además, recomendamos que periódicamente se concilien las fichas con contabilidad para comprobar que los datos según fichas cuadran con los datos según contabilidad.

14.- Repercusión de gastos en las empresas participadas

El ICAEN está soportando una serie de gastos que realmente corresponden a las empresas participadas EISSA y EFIENSA.

Los gastos más comunes son por arrendamientos y personal.

Es personal del ICAEN que se encarga de los asuntos correspondientes a EFIENSA y EISSA (respecto a asistencia a las reuniones para la constitución de las AIE'S, asistiendo a las reuniones del Consejo de Administración una vez están constituidas, llevando la contabilidad, etc.)

Respecto a otros gastos generales, dado que las gestiones de EISSA y de EFIENSA se efectúan desde el ICAEN, entendemos que hay una serie de gastos como arrendamiento de local, suministros, teléfono, etc., susceptibles de imputación de cargos del ICAEN a EISSA y EFIENSA.

La repercusión de los gastos que corresponden a cada una de las empresas participadas haría que los estados financieros de cada sociedad representasen de una manera más real la situación económico-financiera de cada una.

Recomendación:

Recomendamos la imputación de cargos por gastos diversos (los que sean susceptibles de imputación), del ICAEN a EFIENSA y EISSA, para reflejar contablemente la verdadera operativa y resultados y por tanto:

- Que cada una de las empresas participadas recoge en su estado de pérdidas y ganancias los gastos reales para todos los conceptos.

- Que el ICAEN pueda también reflejar más cuidadosamente los resultados de su gestión.

15.- Implantación de la Contabilidad Analítica

Durante el ejercicio el ICAEN ha llevado un sistema de contabilidad de costes por programas, todo y que todavía está en fase de desarrollo.

Por este sistema se reflejan todos los costes directamente imputables a un programa, excepto los de personal.

Recomendación:

Recomendamos al ICAEN la implantación definitiva de la contabilidad de costes, a nivel de actividades (y no a nivel de programas), de manera que la información obtenida sirva como herramienta de gestión y la toma de decisiones.

Además, a fin de que esta herramienta de gestión sea más completa, recomendamos que se lleve un control periódico de las horas trabajadas por persona, y por actividades, que permita conocer en todo momento el coste directo de personal para cada actividad.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**CAPÍTULO 3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA:
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE INVERSIÓN.****3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31.12.91**

El detalle del presupuesto de explotación y de su liquidación es el siguiente:

Liquidación Presupuesto De Explotación 1991

RECURSOS	PRESUPUES. INICIAL	MODIFICA- CIONES (**)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIG. REALIZADAS (*)	AJUSTES	CUENTA DE EXPLOTACIÓN
Subvenciones Explotación						
Generalidad (***)	151.477	15.888	167.365	167.365	(69.543)	97.822
Otros Ingresos						
Servicios	---	1.621	1.621	1.621	---	1.621
Diversos	---	2.397	2.397	2.397	---	2.397
Financieros	---	68	68	68	---	68
TOTAL RECURSOS	151.477	19.974	171.451	171.451	(69.543)	101.908

Dotaciones	PRESUPUES. INICIAL	MODIFICA- CIONES (**)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIG. REALIZADAS (*)	AJUSTES	CUENTA DE EXPLOTACIÓN
Personal	32.300	(5.584)	26.716	26.716	---	26.716
Financieros	250	29	279	279	---	279
Tributos	13.000	(6.295)	6.705	6.705	---	6.705
Trab.Sum. y Serv.Ext.	14.050	4.099	18.149	18.149	---	18.149
Transportes	500	47	547	547	---	547
Diversos	18.877	3.718	22.595	22.595	---	22.595
Otras acciones	72.500	(45.583)	26.917	26.917	---	26.917
Amortización	---	---	---	---	189	189
TOTAL DOTACIONES	151.477	49.569	101.908	101.908	189	102.097

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Datos del ICAEN

Nota (*): En los recursos, donde dice obligaciones realizadas tendría que decir derechos liquidados. En las dotaciones, donde dice obligaciones realizadas tendría que decir obligaciones reconocidas. Nos referiremos a derechos liquidados y obligaciones reconocidas en las páginas siguientes del Informe, al referir-nos a las correspondientes columnas de la información suministrada por el ICAEN.

Nota (**): La columna de modificaciones hace referencia a las desviaciones incurridas entre lo presupuestado y las cifras definitivas.

Nota (***): Se incluyen 8.947 Miles de PTA de subvención proveniente de la CEE. Por tanto, la subvención de explotación definitiva proveniente de la Generalidad es de 158.417 Miles de PTA.

Nota: Las tres últimas columnas corresponden a la conciliación entre el presupuesto y la cuenta de explotación.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El total de recursos y gastos de explotación presupuestados para el ejercicio 1991 fue de 151.477 Miles de PTA, aprobados por el Consejo Ejecutivo, por autorización expresa en la Ley de Creación del ICAEN, como transferencia de créditos necesarios con cargo a la Sección 13 -Departamento de Industria y Energía- de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

Los recursos liquidados ascienden a 171.451 Miles de PTA y las obligaciones reconocidas liquidadas a 101.908 Miles de PTA.

La diferencia entre lo presupuestado y lo liquidado de recursos y dotaciones se comenta en los apartados 3.1.1 y 3.1.2.

3.1.1. RECURSOS

Dentro de los importes liquidados aparecen conceptos no presupuestados, correspondientes a otros ingresos por subvenciones de la CEE, ingresos por servicios, diversos y financieros.

Debido a que es el año de inicio de la actividad del ICAEN, estas desviaciones son lógicas y suponen un 13,2% de los recursos totales presupuestados en el inicio.

Por otra parte, entre el total de recursos liquidados y el total de dotaciones liquidadas hay 69.543 Miles de PTA de sobrante de explotación.

Este remanente positivo se ha considerado un ingreso anticipado para el presupuesto del año siguiente.

(Véase recomendación nº 1 en el epígrafe 3.5 de Observaciones y Recomendaciones).

3.1.2. DOTACIONES

En general se observa que las obligaciones reconocidas han sido inferiores a las presupuestadas, debido al retraso en el inicio de actividad del ICAEN.

Por el sobrante de explotación, el ICAEN ha firmado contratos para la realización de auditorías energéticas con diversos proveedores. El trabajo resultante de estos contratos se ha realizado durante el ejercicio 1992.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El detalle de los contratos por proveedores e importes es el siguiente:

Proveedores	(Miles de PTA)	Fecha de firma del contrato
Univ. Politécnica de Cataluña	1.255	12-11-91
Univ. Politécnica de Cataluña	1.094	29-11-91
Joaquim Almirall	1.094	27-11-91
TECNOENERGY, SA	6.666	29-11-91
AQUATEC, SA	7.153	29-11-91
SIEMSA	786	6-12-91
SIEMSA	14.616	25-10-91
SIEMSA	6.453	3-12-91
SIEMSA	15.888	10-12-91
TECNOENERGY, SA	14.538	30-10-91
Total	69.543	

Por tanto, teniendo en cuenta que estos contratos corresponden a prestaciones y servicios a realizar durante el ejercicio 1992 y que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 10/82 de Finanzas Públicas de Cataluña, la obligación correspondiente a la contraprestación por estos servicios se tiene que reconocer en el ejercicio 1992, el presupuesto del 1991 así como el sobrante de explotación es correcto.

Según ello, y lo que explicamos en el epígrafe 2.2.2. Acreedores a corto plazo del balance de situación, la conciliación entre el presupuesto y el estado de pérdidas y ganancias es incorrecto por la no contabilización como ingreso por subvención de este importe en el estado de pérdidas y ganancias.

(Véase el epígrafe mencionado respecto al trato de este tema en el Estado de Pérdidas y Ganancias)

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31.12.92

El detalle del presupuesto de explotación y de su liquidación es el siguiente:

Liquidación Presupuesto De Explotación 1992

RECURSOS	PRESUPUES. INICIAL	MODIFICA- CIONES	PRESUPUES. DEFINITIVO (1)	DERECHOS LIQUIDADOS (2)	AJUSTES	CUENTA DE RESULTADOS	SALDO PRESUPUESTARIO (2-1)
Subvenc. Explotación							
Generalidad	471.500	5.000	476.500	476.500	---	476.500	---
Ingr. anticipados 1991	---	---	---	69.543	---	69.543	69.543
Proyecto STRIDE	---	---	---	6.540	---	6.540	6.540
MEDSPA	---	---	---	15.438	---	15.438	15.438
Otros ingresos							
Servicios	---	---	---	9.305	---	9.305	9.305
Diversos	---	---	---	7.889	---	7.889	7.889
Financieros	---	---	---	16.428	---	16.428	16.428
Extraordinarios	---	---	---	404	---	404	404
TOTAL RECURSOS	471.500	5.000	476.500	602.047	---	602.047	125.547

Dotaciones	PRESUPUES. INICIAL	MODIFICA- CIONES	PRESUPUES. DEFINITIVO	OBLIG. REALIZADAS (*)	AJUSTES	CUENTA DE RESULTADOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Personal	157.500	---	157.500	127.804	1.399	129.203	29.696
Financieros	1.000	---	1.000	(145)	117	(28)	1.145
Tributos	38.000	---	38.000	35.315	---	35.315	2.685
Trab.Sum.Serv.Ext.	55.000	---	55.000	42.663	242.303	284.966	12.337
Transportes	2.000	---	2.000	2.023	1.967	3.990	(23)
Diversos	77.000	---	77.000	97.137	51.465	148.602	(20.137)
Otras acciones	141.000	5.000	146.000	297.250	(297.250)	---	(151.250)
Amortización	---	---	---	---	8.760	8.760	---
Provisiones	---	---	---	---	13	13	---
TOTAL DOTACIONES	471.500	5.000	476.500	602.047	8.774	610.821	(125.547)

(Nota: Las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Datos del ICAEN

Nota (*): Donde dice obligaciones realizadas, tendría que decir obligaciones reconocidas. En las siguientes páginas, nos referiremos a obligaciones reconocidas, para hablar de la columna de obligaciones realizadas del ICAEN.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El total de recursos y gastos de explotación presupuestados para el ejercicio 1992 fue de 471.500 Miles de PTA, tal y como recoge la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña. Los recursos liquidados asciende a 602.047 Miles de PTA, al igual que las dotaciones liquidadas.

La diferencia entre lo presupuestado y lo liquidado de recursos y dotaciones se comenta en los apartados 3.2.1. y 3.2.2.

Dado que el importe de los recursos liquidados es el mismo que el importe de las dotaciones liquidadas, no se origina ningún sobrante ni déficit de explotación, excepto por lo que se indica en el epígrafe 2.2.2. y a la Recomendación nº 8 del Capítulo 2, referido a los Estados Financieros.

3.2.1. RECURSOS

Un 79,1 % del total de recursos del presupuesto de explotación efectivamente obtenidos proviene de la subvención de explotación procedente de la Generalidad.

El ICAEN presupuestó como recursos solamente la subvención de explotación, cuando el importe liquidado aparecen nuevos conceptos como ingresos anticipados de 1991, subvenciones de la Comunidad Económica Europea, ingresos por jornadas técnicas, dietas de PETROCAT, ingresos financieros e ingresos extraordinarios.

El ICAEN consideró los 69.543 Miles de PTA del sobrante del presupuesto de explotación del ejercicio 1991 como ingresos anticipados liquidados (y no presupuestados) en los recursos del presupuesto de explotación del ejercicio 1992, cuando lo que se tendría que haber hecho es incluirlo en el presupuesto inicial como sobrante de explotación, (**Véase recomendación núm 1. en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones**).

Respecto a la Comunidad Económica Europea el ICAEN recibe subvenciones por 3 conceptos:

- a.- por ser miembro de la Red OPET
- b.- Por el proyecto MEDSPA
- c.- Por el proyecto STRIDE

Estas subvenciones ya se han analizado en el epígrafe de ingresos.

A la hora de preparar los Presupuestos para el ejercicio 1992, el ICAEN no presupuestó ningún ingreso por subvenciones de la CEE

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ya que no sabía la cantidad que tenía que recibir.

Para los presupuestos de 1993, ya ha presupuestado unas cantidades por subvenciones de la Red OPET y para el proyecto MEDSPA.

Respecto al proyecto STRIDE, las cantidades obtenidas de la CEE se distribuyen a través del Ministerio de Economía y Hacienda en función de las actividades realizadas realmente por los diversos entes colaboradores. El ICAEN entiende que no puede hacer una previsión de lo que recibirá cada año (hasta 1993), y por tanto no lo incluye en el presupuesto de explotación como un ingreso.

No obstante, el ICAEN tendría que presupuestar estos ingresos según la cifra inicial esperada, y cualquier desviación respecto al presupuesto se puede justificar en la liquidación del presupuesto.

De esta manera queda reflejado en el presupuesto que para su actuación el ICAEN cuenta con una subvención más.

(Véase recomendación nº 2 en el apartado 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

Respecto a los ingresos para jornadas técnicas, el ICAEN no los presupuesta dado que no sabe cuales serán los ingresos (ya que están en función de los participantes).

No obstante, teniendo en cuenta que estas jornadas están previstas (cuales y cuando) a la hora de preparar el presupuesto, y también teniendo en cuenta que los ingresos por estas jornadas deberían ser suficientes para cubrir como mínimo el coste de su preparación, entendemos que el ICAEN tendría que presupuestar estos ingresos.

(Véase recomendación nº 2 en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

Respecto a las dietas de PETROCAT, se tiene que decir que el Director General del ICAEN era ya en 1992 miembro del Consejo de Administración de PETROCAT, aunque la participación del ICAEN no se produce hasta el ejercicio 1993 (véase análisis en el epígrafe de Inmovilizado Financiero). Como tal, recibe una cantidad en concepto de dietas.

Entendemos que este ingreso tendría que estar presupuestado.

(Véase recomendación nº 2 en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En cuanto a los ingresos financieros, durante el año 1992 el ICAEN tuvo un saldo medio en bancos muy elevado, lo que hizo que obtuviera unos intereses importantes.

Según los responsables del área, los saldos en bancos dependen del momento en que reciben las subvenciones de la Generalidad por lo que no se puede prever unos ingresos de este tipo.

(Véase recomendación nº 2 en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

Respecto a los ingresos extraordinarios, estos se han producido debido al cobro de una indemnización de la compañía aseguradora.

Al ser ingresos de tipo esporádico, es razonable que no hayan sido previstos.

3.2.2. Dotaciones

Entre los importes presupuestados y los liquidados se observan importantes desviaciones, básicamente debidas al hecho de que el ICAEN ha utilizado el incremento de recursos (entre los presupuestados y los liquidados), para llevar a cabo más actuaciones.

Así, en cifras globales, el equilibrio presupuestario se mantiene a pesar del aumento tanto en los recursos como en las dotaciones.

Les principales desviaciones entre importes presupuestados y liquidados son:

* Personal: Desviación debida a que el ICAEN presupuestó como si dispusiera de la plantilla entera cuando, de hecho, la incorporación de la plantilla se ha producido a lo largo de todo el año. Otra razón es que se presupuestó un 29% de gasto de Seguridad Social cuando lo real ha sido del 23%.

Este sobrante de presupuesto se ha aplicado para otros gastos y actuaciones.

* Otras acciones: Dentro de otras acciones el ICAEN incluye todos los gastos originados para cada una de sus actividades, es decir, los gastos directos (sin contar mano de obra directa).

Dicho de otra manera, dentro de otras acciones del presupuesto de explotación se incluyen los gastos imputables directamente a

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

cada una de las diferentes actividades que realiza el ICAEN (según el detalle que mostramos en el cuadro siguiente), mientras que en la cuenta de resultados, estos gastos están distribuidos por tipo de gasto, (transporte, diversos, trabajos, suministros y servicios exteriores, etc.).

Por tanto, en el presupuesto de explotación se está llevando una contabilidad analítica o de costes de las actividades del ICAEN, que en la cuenta de resultados se traduce en una contabilidad de gestión.

Así, para cuadrar el presupuesto con la cuenta de resultados, a la columna de Ajustes se rebaja todo el importe incluido en otras acciones (297.250 Miles de PTA), y se redistribuye en los epígrafes correspondientes de la cuenta de resultados, quedando un saldo en dicha columna que corresponde a la suma de las amortizaciones y las provisiones, el cual es correcto.

A continuación se presenta el detalle del presupuesto y su liquidación para "otras acciones" en función de las actividades del ICAEN:

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOTACIONES	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. DEFIN.	OBLIGAC. REALIZ. (*)	AJUST. (**)	SALDO PRESUPUEST.
<u>Otras acciones:</u>						
Ingresos Anticipados 1991	---	---	---	63.456	(63.456)	(63.456)
Asesoramiento Energético						
- Proaigua	30.000	---	30.000	30.123	(30.123)	(123)
- Prog. asesoramiento energético	40.000	---	40.000	50.863	(50.863)	(10.863)
- Prog. acción municipal	5.000	---	5.000	5.059	(5.059)	(59)
Estudios Eficiencia energética	15.000	---	15.000	40.776	(40.776)	(25.776)
Prog. formación energética	3.000	---	3.000	1.000	(1.000)	2.000
Consultoría textil	1.000	---	1.000	13.973	(13.973)	(12.973)
Oficina OPET	20.000	---	20.000	62.788	(62.788)	(42.788)
Servicio Información ICAENTEX	2.000	---	2.000	---	---	2.000
Investigación Energética						
- Mapa de radiación solar	3.000	---	3.000	2.791	(2.791)	209
- Conv. eficiencia energética edif.	3.500	---	3.500	734	(734)	2.766
- Convenio equipos de refrigeración	3.000	---	3.000	2.404	(2.404)	596
- Conv. seguimiento P. Eólico de Rosas	1.000	---	1.000	1.374	(1.374)	(374)
- Otros estudios	6.500	---	6.500	10.136	(10.136)	(3.636)
- Plan de Parques Eólicos	---	5.000	5.000	3.961	(3.961)	1.039
Progr. trans. tecn. terceros países	8.000	---	8.000	7.812	(7.812)	188
Total	141.000	5.000	146.000	297.250	(297.250)	(151.250)

(Las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Datos del ICAEN

Nota (*): Donde dice obligaciones realizadas tendría que decir obligaciones reconocidas. Nos referiremos a obligaciones reconocidas para hablar de la columna de obligaciones realizadas del ICAEN.

Nota (**): Esta columna es la que incluye las partidas de conciliación entre presupuesto y cuenta de resultados.

Diversos:

En esta partida se incluye, además de gastos diversos de material de oficina, comunicaciones, limpieza, etc., los gastos directamente relacionados con las publicaciones y ferias que realiza el ICAEN.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente presentamos el detalle del presupuesto en este epígrafe, por conceptos:

DOTACIONES	PRESUPUES. INICIAL Y DEFINITIVO	OBLIGACIONES REALIZADAS (*)	AJUSTES	CUENTA DE RESULTA- DOS	SALDO PRESUPUEST.
<u>Diversos</u>	19.000	18.140	9.627	27.769	860
Publicaciones:					
- Periódico "Conservación y Gestión de la energía"	30.000	29.982	4.976	34.958	18
- Otros	20.000	33.479	12.182	45.661	(13.479)
Ferías	8.000	7.141	21.768	28.908	859
Publicidad	---	8.395	2.912	11.307	(8.395)
Total	77.000	97.137	51.465	148.603	(20.137)

Fuente: Datos del ICAEN

Nota (*): Donde dice obligaciones realizadas tendría que decir obligaciones reconocidas. Nos referiremos a obligaciones reconocidas para hablar de la columna de obligaciones realizadas del ICAEN.

Estas dos partidas, ("otras acciones" y "diversos") son las que tienen un saldo presupuestario negativo más alto. Ello es debido a que los nuevos recursos no presupuestados (subvenciones CEE, ingresos financieros, etc.) así como las desviaciones posibles de las otras partidas de dotaciones, se han hecho servir para contratar más gastos relativos a publicaciones, publicidad y otras acciones.

No obstante, dentro de estos saldos presupuestarios negativos, hay 137.477 Miles de PTA correspondientes a gastos del ejercicio 1993, es decir, que el ICAEN tendría que haber incluido dentro del presupuesto como sobrante de explotación, a pesar de que los tuviera ya comprometidos (son contratos firmados en el ejercicio 1992 pero que no se realizan hasta 1993), tal como correctamente hizo en el ejercicio 1991.

Este sobrante de explotación no reconocido coincide con el exceso de gasto contabilizado, que explicamos en el epígrafe de Acreedores Comerciales de este Informe.

Hay que decir que este procedimiento que describimos queda reflejado en la Ley 10/82 de Finanzas Públicas de Cataluña, en su artículo 28 actualizado por la Ley de Presupuestos Generales de la Generalidad para 1984 que, respecto a la imputación de obligaciones reconocidas, indica:

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y serán imputados:

... b) las obligaciones que sean reconocidas hasta el mes de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro de mismo y con cargo a los respectivos créditos".

Además, el artículo 46 de la misma Ley define "la obligación" del gasto como la operación de contraer en cuentas los créditos exigibles contra la Generalidad porque haya sido acreditada satisfactoriamente la prestación objeto de la disposición, y por disposición, el acto por el cual se acuerda o concierta, según los casos, después de los trámites legales que sean procedentes, la realización concreta de obras, la prestación de servicios o el suministro. Con la "disposición" queda formalizada la reserva del crédito por un importe y condiciones exactamente determinadas.

En el caso de estos contratos de auditorías energéticas, a 31 de diciembre de 1992:

- Se ha acordado la realización concreta de la prestación de servicios, por tanto se ha realizado la disposición del gasto.

- No se ha acreditado satisfactoriamente la prestación objeto de la disposición, por tanto, no se ha realizado la obligación del gasto dado que no se han prestado los servicios.

- Por consiguiente, como que en el presupuesto deben imputarse las obligaciones reconocidas y en el caso de estos contratos, a 31 de diciembre de 1992 no existe la obligación del gasto, estos contratos no deben imputarse en el presupuesto del ejercicio 1992 como obligación reconocida.

- Así, pues, en la liquidación del presupuesto del ejercicio 1992 hay un sobrante de explotación por el importe de estos contratos, es decir, por 137.477 Miles de PTA, no reconocido por el ICAEN en su liquidación.

(Véase recomendación nº 3 en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A 31.12.91

El detalle del presupuesto de inversiones y de su liquidación es el que se presenta seguidamente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1991

RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACI.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS PERCIBIDOS	RECURSOS PENDIENTES
Subvención Generalidad	163.000	---	163.000	150.000	13.000
TOTAL RECURSOS	163.000	---	163.000	150.000	13.000

DOTACIONES	PRESUPUES. INICIAL	MODIFICAC.	PRESUPUES. DEFINITIVO	INVERSIONES REALIZADAS	INVERSIONES PENDIENTES
Inmovilizado Material					
Edificios	13.900	(13.900)	---	---	---
Instalaciones	---	14.500	14.500	14.500	---
Maquinaria	---	56	56	56	---
Mobiliario	11.000	110	11.110	11.110	---
Equipos proceso informático	19.100	234	19.334	18.670	664
Inmovilizado Financiero					
Participaciones	119.000	(1.000)	118.000	118.000	---
TOTAL DOTACIONES	163.000	---	163.000	162.336	664

(Nota: Las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Datos del ICAEN

El total de recursos y dotaciones de inversión presupuestados para el ejercicio 1991 fue de 163.000 Miles de PTA, mientras las inversiones realizadas han sido de 162.336 Miles de PTA, resultando un sobrante de inversión de 664 Miles de PTA, que se ha incluido como una partida más de los recursos para el ejercicio 1992.

Respecto a las dotaciones, las principales desviaciones existentes entre edificios, instalaciones y maquinaria, la explicación radica en el hecho de que en el presupuesto se preveyeron recursos para invertir en edificios cuando realmente las inversiones a que se refieren eran para las instalaciones y

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

maquinaria para el local en que está ubicada la entidad y que está en régimen de arrendamiento.

Otra desviación se debe al hecho de que finalmente la inversión en EFIENSA ha sido de 118 Millones de PTA. El millón de PTA sobrante se ha utilizado para inversiones en inmovilizado material.

(Véase recomendación nº 4 en el epígrafe 3.5. de Observaciones y Recomendaciones).

3.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A 31.12.92

El detalle del presupuesto de inversiones y de su liquidación es lo que se presenta seguidamente:

Liquidación Presupuesto De Inversiones 1992

RECURSOS	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. DEFIN.	DERECHOS LIQUIDADOS	EXCESO DE RECURSOS DE 1991	INVERSIONES REALIZADAS	SALDO PRESUPUESTARIO
Subvenc. Generalidad	219.500	---	219.500	219.194	664	219.858	306
TOTAL RECURSOS	219.500	---	219.500	219.194	664	219.858	306

DOTACIONES	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. DEFIN.	DERECHOS LIQUIDADOS (*)	EXCESO DE RECURSOS DE 1991	INVERSIONES REALIZADAS	SALDO PRESUPUEST.
Inmovilizado Material							
Aplic. Informáticas	---	---	---	1.837	---	1.837	(1.838)
Edificios	1.000	---	1.000	---	---	---	1.000
Instalaciones	---	---	---	1.199	---	1.199	(1.199)
Maquinaria	---	---	---	724	---	724	(724)
Mobiliario	3.000	---	3.000	2.593	---	2.593	407
Equipos proceso informá.	2.000	---	2.000	7.270	664	7.934	(5.270)
Inmovilizado financiero							
Participaciones EISSA	77.500	---	77.500	87.571	---	87.571	(10.071)
Participaciones EFIENSA	136.000	---	136.000	118.000	---	118.000	18.000
TOTAL DOTACIONES	219.500	---	219.500	219.194	664	219.858	306

(Nota: las cantidades están en Miles de PTA)

Fuente: Datos del ICAEN

Nota 1: En las dotaciones, donde dice derechos liquidados tendría que decir obligaciones reconocidas.
 Nota 2: En las dotaciones, donde dice exceso de recursos tendría que decir sobrante de dotaciones.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Las cifras de liquidación del presupuesto de inversiones respecto a recursos y a dotaciones han sido de 219.194 Miles de PTA, con un exceso sobre el presupuesto de 306 Miles de PTA.

Las principales desviaciones entre recursos y dotaciones presupuestados y liquidados se explican en los apartados 3.4.1. y 3.4.2.

3.4.1. RECURSOS

El importe de los recursos para el presupuesto de inversión recogidos en la Ley de Presupuestos de la Generalidad para el año 1992 fue de 219.500 Miles de PTA, los liquidados de 219.194 Miles de PTA que, juntamente con el sobrante de la subvención de inversión del ejercicio 1991 suponen un total de recursos de 219.858 Miles de PTA.

3.4.2. DOTACIONES

La principales desviaciones entre importes presupuestados y obligaciones reconocidas, por epígrafes, han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la reunión del 27 de junio de 1992, y se resumen en:

- . Se aprueba la reducción de la participación en EFIENSA por 18 Millones de PTA, que se transfieren a los siguientes conceptos:
 - a) Incremento en 10 Millones de PTA de la participación en EISSA.
 - b) Incremento de las inversiones en informática (tanto en aplicaciones informáticas como en equipos para proceso informático) en 8 Millones de PTA.

Respecto a las desviaciones existentes entre edificios, instalaciones y maquinaria, la explicación es la misma que para el ejercicio 1991, es decir, que en el presupuesto se prevén recursos para invertir en edificios, cuando realmente las inversiones a que se refieren eran para las instalaciones y maquinaria para el edificio o local en que están ubicados, y que está en régimen de arrendamiento.

En la preparación de los presupuestos para el ejercicio 1993, el ICAEN ya ha hecho las rectificaciones oportunas, anulando el epígrafe de edificios, y redistribuyendo las cifras entre el resto de inmovilizado material, lo que es correcto.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Para las inversiones realizadas se ha utilizado el exceso de recursos del ejercicio 1991 más la mayor parte de los recursos del ejercicio 1992 (obligaciones reconocidas) de la siguiente manera:

	(Miles de PTA)
Exceso de recursos de 1991	664
Recursos ejercicio 1992 u obligaciones reconocidas	219.194
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS	219.858

Por tanto, de la diferencia entre el presupuesto definitivo y las obligaciones realizadas resulta un sobrante en la liquidación del presupuesto de inversión de 306 Miles de PTA que consideramos razonable.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Sobrante de explotación

En el ejercicio 1991 el ICAEN tuvo un sobrante de explotación por un importe de 69.543 Miles de PTA, que consideró como un ingreso anticipado de 1991 en el presupuesto del ejercicio 1992, cuando lo que tendría que haber hecho es incluirlo en el presupuesto inicial como sobrante de explotación del ejercicio anterior.

Recomendación:

Recomendamos al ICAEN que próximos sobrantes de explotación se incluyan en el presupuesto inicial del ejercicio siguiente como sobrante de explotación del ejercicio anterior a efectos que se minoren los recursos a transferir en el ejercicio siguiente.

2.- Presupuestación de ciertos ingresos

De los recursos liquidados del presupuesto de explotación del ejercicio 1992, un 20,9% corresponden a recursos no presupuestados por el ICAEN.

La mayoría de estos recursos no presupuestados son de carácter periódico, es decir, que se pueden presupuestar dentro de unos márgenes razonables.

Para el ejercicio 1992, el ICAEN ha presupuestado únicamente como recursos la subvención de explotación procedente de la Generalidad, mientras que en el presupuesto del ejercicio 1993 ya incluye conceptos tales como red OPET y proyecto MEDSPA, a pesar de que no los incluye por los importes reales a ingresar, y no incluye otros conceptos como proyecto STRIDE, dietas PETROCAT, ingresos por jornadas e ingresos financieros.

Recomendación:

El ICAEN tendría que preparar de una manera más estricta su presupuesto de explotación respecto a los recursos no provenientes de la Generalidad dado que, si se incluyesen todos los recursos previstos realmente, la subvención de la Generalidad, cuya finalidad es básicamente la de absorber un déficit de explotación, podría ser menor.

3.- Reconocimiento de obligaciones

Como explicamos en el epígrafe 3.2. de liquidación del Presupuesto de Explotación a 31.12.92, el ICAEN ha utilizado el exceso de recursos liquidados para la contratación de más auditorías energéticas y otros estudios, cuya realización efectiva no se produce hasta el ejercicio 1993, tal como se evidencia en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del Capítulo 2.- Fiscalización Económico-Financiera de este Informe.

Ésto refleja que realmente estas auditorías y trabajos comprometidos no eran necesarios para la consecución de los objetivos del ICAEN para 1992.

Según la normativa legal que transcribimos en el mismo epígrafe referente a la liquidación del Presupuesto, para el reconocimiento de la obligación de un gasto es necesario que la realización del servicio haya sido acreditado satisfactoriamente.

Recomendación:

Recomendamos al ICAEN que en el momento de incluir en la liquidación del presupuesto las obligaciones reconocidas, tenga en cuenta que éstas han de responder a un gasto efectuado antes de acabar el ejercicio, tal como correctamente lo hizo en el ejercicio 1991.

En el caso del ejercicio 1992, no se tendría que haber incluido como obligación reconocida el gasto correspondiente a los contratos de auditorías energéticas analizadas en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del Capítulo 2.- Fiscalización Económico-Financiera, de este Informe, por un importe de 137.477 Miles de PTA, lo que no se devenga hasta el ejercicio 1993. Así, se tendría que haber reconocido un sobrante de explotación por este importe.

4.- Traspaso de los importes entre diferentes partidas del presupuesto de inversión.

En el presupuesto de inversión del ejercicio 1991, el ICAEN ha utilizado el sobrante de una partida de carácter financiero (compra de acciones) para invertir en inmovilizado material.

Recomendación:

Recomendamos que este tipo de modificaciones se realicen siempre mediante acuerdo del Consejo de Administración.

3.- FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

5.- Presentación de la liquidación de los presupuestos

Se han observado defectos en la presentación de la liquidación de los presupuestos, tanto de explotación como de capital, especialmente respecto al uso incorrecto de la terminología.

Esta falta de precisión incorpora un elemento de confusión en el significado real de las cifras presentadas y lleva, incluso, a una utilización errónea de los propios conceptos utilizados.

Recomendación:

La Entidad debe elaborar correctamente las liquidaciones de los presupuestos desde un punto de vista formal, utilizando correctamente los conceptos en función del significado real de las operaciones llevadas a cabo.

Capítulo 4.- CONTROL DE GESTIÓN

4.1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)

Los artículos 28 y 29 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, establecen que:

"Las entidades comprendidas en este Capítulo deben elaborar anualmente un programa de actuación, de inversiones y de financiación, el cual, respondiendo a las previsiones plurianuales establecidas oportunamente, tiene que contener:

- a) Un estado que detalle las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio.
- b) Un estado que especifique las aportaciones de la Generalidad, de las entidades autónomas o de otras empresas que participen en el capital social, y también las otras fuentes de financiación de las inversiones.
- c) La expresión de los objetivos a conseguir durante el ejercicio, entre los cuales los ingresos que se espera generar por medio de ventas.
- d) Una memoria concerniente a la evaluación económica de las inversiones a comenzar durante el ejercicio".

Y respecto a los plazos y otras condiciones:

"Antes del 1 de junio de cada año las entidades comprendidas en este capítulo deben enviar al Consejero de Economía y Finanzas, por medio del Departamento del que dependen y con el informe de éste, el anteproyecto del programa de actuación, de inversiones y de financiación correspondiente al ejercicio siguiente, complementado con una memoria explicativa del contenido del programa y de las principales modificaciones que presenta en relación con el programa vigente.

Los programas de actuación deben someterse al acuerdo del Consejo Ejecutivo, a propuesta del Consejero de Economía y Finanzas, y deben publicarse en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Con términos similares se expresa la Ley 10/1982 de Finanzas Públicas de Cataluña en los artículos 54, 55 y 56.

4.- CONTROL DE GESTIÓN

El ICAEN elabora una relación de objetivos a conseguir durante el ejercicio así como una memoria de actividades una vez acabado el año.

No obstante, no se cuantifican económicamente los objetivos ni se comparan a fin de ejercicio con las actividades realmente llevadas a cabo.

Por tanto, el PAIF queda incumplido en una parte importante, la económica, y además no permite alcanzar la finalidad básica de herramienta de gestión y de control para el cual es exigido.

Es evidente que, más allá de la imposición legal, como razón principal, el PAIF es un documento imprescindible en orden a la planificación de objetivos, seguimiento de los mismos y fundamentalmente para hacer posible la evaluación de resultados.

El ICAEN debe elaborar un PAIF de acuerdo con lo que especifica el artículo 28 y 29 del EEPC.

Un ejemplo de PAIF en el caso del ICAEN podría ser aquel que:

- * Incluyera una cuantificación económica o valoración individualizada de cada uno de los programas que se contienen.
- * Permitiera relacionar de forma directa los programas y/o actividades desarrolladas durante el ejercicio, con la descripción contenida en el PAIF.
- * Permitiera relacionar los proyectos incluidos en el PAIF, con los presupuestos de explotación y de inversión.
- * Se justificaran las principales modificaciones de los programas en el transcurso de los años sucesivos.

Con ello el ICAEN podría hacer un seguimiento individualizado de cada programa para conocer las principales desviaciones y el grado de cumplimiento de cada uno y a la vez contribuiría a permitir un pronunciamiento respecto a la eficacia, eficiencia y economía de su actuación como Empresa Pública.

4.2. ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DEL ICAEN Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Un análisis de la gestión de cualquier entidad requiere evaluar la consecución de los objetivos para los cuales ésta se ha

creado, en términos de eficacia, de eficiencia, y de economía:

- Eficacia: Grado de consecución de los resultados previstos.
- Economía: Obtención de resultados con el menor coste posible.
- Eficiencia: Poner en relación la eficacia y la economía, es decir, comparar el coste con los resultados obtenidos. Se trata, pues, de valorar el impacto conseguido con las actividades emprendidas.

Por tanto, la mejor gestión sería aquella que consiguiera:

- los máximos resultados
- el mínimo coste

En este apartado, tratamos de poner en relación las funciones del ICAEN con las actividades desarrolladas y su coste, para poder conocer el grado de consecución de las funciones pretendidas, su creación (eficacia) y el coste de estas actividades (economía).

El artículo 4º de la Ley de Creación del ICAEN señala las funciones del ICAEN que se transcriben en el epígrafe 1.5. del Capítulo I de este Informe.

Estas funciones se pueden resumir en cinco grandes áreas:

- 1.- Fomento de la eficiencia energética y del uso racional de la energía.
- 2.- Fomento de la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas.
- 3.- Fomento de la formación en el ámbito energético.
- 4.- Elaboración de estudios y propuestas de normativa en el ámbito energético.
- 5.- Fomento de la colaboración internacional.

Hemos analizado uno por uno cuales son los programas y/o actividades iniciados por el ICAEN para conseguirlo.

- 1.- Fomento de la eficiencia energética y del uso racional de la energía.

4.- CONTROL DE GESTIÓN

En esta función se incluyen los programas de asesoramiento energético:

- Programa de Gestión de la Energía en la Industria.
- Programa de Ahorro de Agua en la Industria.
- Programa de Acción Municipal y Terciario.

Asimismo se puede integrar en este ámbito el Programa de Promoción de las Energías Renovables.

También se puede incluir el programa de Fomento de la Cogeneración que supone la evaluación del potencial real de cogeneración en Cataluña y el asesoramiento en la ejecución de proyectos. Esta acción se lleva a cabo básicamente a través de las empresas filiales EFIENSA y EISSA.

2.- Fomento de la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas:

- Preparación e inicio de los estudios de mejora energética en el transporte urbano.
- Inicio de un estudio del potencial y barreras de implantación de la energía minihidráulica.
- Desarrollo de acciones de investigación en la aplicación de la energía solar a los invernáculos agrícolas.
- Parque Eólico de Rosas: seguimiento.

3.- Fomento de la formación en el ámbito energético:

- Potenciación del Servicio de Atención Personalizada al usuario.
- Desarrollo de programas de formación en colaboración con la Universidad Politécnica de Cataluña, el Instituto Catalán de Tecnología y otras instituciones.
- Publicaciones sobre temas energéticos.
- Ferias y jornadas.

4.- Elaboración de estudios y propuestas de normativa en el ámbito energético:

- Programa de evaluación de los recursos energéticos para obtener datos fiables respecto a la situación de los recursos energéticos renovables en Cataluña (Atlas de radiación solar, Plan de Parques Eólicos).

- Realización de estudios energéticos y de tecnologías específicas sectoriales, para proponer líneas específicas de actuación.

(Estudio de climatización Cataluña-Lombardía, Plan de Marketing de tecnologías energéticas en el sector textil europeo, estudio sobre la situación actual de la investigación energética en Cataluña, análisis de los programas sectoriales iniciados por el ICAEN).

5.- Fomento de la colaboración internacional:

Se concreta en potenciar la participación en acciones europeas, así como facilitar la colaboración internacional entre empresas.

Las principales acciones se realizan a través de:

- Red OPET.
- Programa THERMIE: Programa europeo de fomento de tecnologías energéticas eficientes. En este sentido, el ICAEN ha potenciado la participación de empresas catalanas en este programa, dando asesoramiento.
- Acuerdos internacionales con asociaciones europeas, países de fuera de la CEE (Magreb, Israel, Brasil, Argentina, etc).

A continuación incluimos un cuadro en el que ponemos en relación los objetivos previstos en el ejercicio 1992 para cada uno de los programas con su coste global previsto y lo comparamos con las actividades realmente llevadas a cabo durante el ejercicio así como con el coste real incurrido, en el caso en que éste pueda ser identificado.

PROGRAMA	OBJETIVOS 1992	REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN LA INDUSTRIA	. Realización de 180 auditorías	. 193 auditorías	40.000	50.863	(10.863)
	. Convenios con Asociaciones Empresariales	. 61 estudios de optimización eléctrica en la Garrotxa (no previstos)			
	. Difusión de los resultados	. Convenios con 9 asociaciones			
	. Preparación de jornadas técnicas	} . Sí. Véase ámbito de Información, formación y difusión			
	. Acuerdos con compañías energéticas				
PROGRAMA DE AHORRO DE AGUA EN LA INDUSTRIA	. Realización de 80 diagnósticos	. 76 diagnósticos	31.000	44.096	(13.096)
	. Convenios con Asociaciones Empresariales	. Convenios con 2 asociaciones			
	. Difusión de los resultados	} . Sí. Véase ámbito de información, formación y difusión			
	. Preparación de jornadas técnicas				
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COGENERACIÓN			15.000	40.776	(25.776)
. Sector Industrial	. Realización de diagnósticos de implantación de la cogeneración en los sectores diversos:	. Realización de 25 proyectos de cogeneración			
	- 25 estudios de aplicación de motores alternativos				
	- 15 estudios de aplicación de turbinas gas y ciclos combinados				
	. Realización de 15 estudios de viabilidad de cogeneración	. Realización de 11 estudios de plantas de cogeneración			
	. Activación de 15 proyectos de cogeneración de pequeña potencia con motores alternativos	. NO			
	. Dos demostraciones de aplicación de los motores alternativos con fuel-oil.	. NO			
	. Participación y seguimiento de proyectos nuevos y en curso (a través de EFIENSA).	. Participación en 9 proyectos			
. Sector terciario	. Participación y seguimiento del proyecto de cogeneración de la Ciudad Sanitaria del Valle Hebrón (a través de EISSA)	. Participación y seguimiento			
	. Activación de 6 proyectos de cogeneración con motores alternativos.	. NO			
	. Realización de 8 diagnósticos de implantación de la cogeneración con motores alternativos en edificios.	. NO			
. Actividades base y complementarias	. Elaboración de un programa informático para la evaluación técnica y económica de proyectos de cogeneración.	. Sí			
	. Actualización permanente de las bases de datos	. Sí			
	. Seminarios, jornadas	. Sí			
	. Publicaciones: Periódico "Eficiencia Energética"	. Sí			
	. Número monográfico de cogeneración.				
	. Libro de cogeneración	. Sí			
	. Dos opúsculos "Energía-Demo" de cogeneración	. Sí			

PROGRAMA	OBJETIVOS 1992	REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	Coste REAL	DESVIACIÓ
PROGRAMA DE ACCIÓN MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> . Estudio de optimización de la Gestión Energético en el Área Urbana del Maresme: <ul style="list-style-type: none"> - Edificios y terciario - Alumbrado Público - Transporte - Residuos . Actuación en municipios significativos: 10 estudios de asesoramiento energético a edificios municipales y alumbrado público . Transporte: Proyecto de un estudio de viabilidad de implantación del coche eléctrico-gas, y organización de un seminario europeo sobre tecnologías energéticas en transporte marítimo. 	<ul style="list-style-type: none"> . Auditorías en 21 ayuntamientos. . Recogida de datos y valoración del consumo energético, su eficiencia energética en los sectores de alumbrado público, transporte y residuos . 35 auditorías en 24 ayuntamientos . Lanzamiento de la operación piloto en Cataluña de utilización de combustibles de origen vegetal. . Proyecto de demostración de utilización de vehículos eléctricos-diesel. . Proyecto de demostración de uso de vehículos con gas natural comprimido. 	5.000	5.059	(59)
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	<ul style="list-style-type: none"> . Promoción de proyectos de demostración: <ul style="list-style-type: none"> - Parque Eólico Baix Ebre - Cogeneración con residuos de madera - Planta de RSU en Mataró - Proyectos de electrificación rural - Proyecto de fachadas fotovoltaicas en la Biblioteca de Mataró - Seguimiento Parque Eólico de Roses . Programa SUNERGIE: Potenciar la instalación de sistemas de captadores solares térmicos. . Programa de promoción de energía solar fotovoltaica en el ámbito mediterráneo: SOLMI 	<ul style="list-style-type: none"> . Desarrollo de un proyecto de construcción de un Parque Eólico en Tortosa . Constitución de la empresa PROBELEI 92 participada al 50% por EFIENSA, elaboración de la ingeniería básica, implementación del proyecto en los niveles técnico, jurídico y financiero . NO . Electrificación fotovoltaica de 30 masías aisladas, 30 casas en el Alt Urgell, 23 masías en el Pallars Jussa, 35 masías del Solsonés y 70 masías en La Garrotxa. . Construcción del edificio: Fase de diseño . Sí . Coordinación de 7 proyectos para la subvención . Seguimiento de 76 instalaciones solares en el sector de la vivienda en Cataluña 	5.000	3.961	1.039
			1.000	1.374	(374)

PROGRAMA	OBJETIVOS 1992	REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA EN LOS EDIFICIOS	. Estudio de rehabilitación energética de viviendas	. NO	3.500	734	2.766
	. Revisión de la normativa de aislamiento	.			
PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	. Certificación energética de edificios	.			
	. Mapa topoclimático	.			
	. Proyectos dentro del acuerdo con el Gobierno de Israel	.			
	. 25 auditorías en edificios del terciario	.			
	. Telegestión y domótica (estudio de mercado, experiencia piloto de domótica con gas, etc.)	.			
	. Tramitación de los expedientes de subvenciones, de los créditos solicitados al Instituto Catalán de Finanzas	. Sí	9.500	12.927	(3.427)
	. Desarrollo de nuevas líneas de ayuda financiera	. Sí			
ÁMBITO INTERNACIONAL	. Creación de una base de datos propia del ICAEN	. Sí			
	. Estudio de climatización Cataluña-Lombardía	. Análisis técnico-económico de diversas tecnologías			
	. Plan-estudio para la promoción de tecnologías energéticas avanzadas en el sector textil europeo.	. Estudio de mercado de las tecnologías sectoriales del textil			
	. Acciones OPET		20.000	62.788	(42.788)
	. Jornada Técnica Europea "Nuevas tecnologías para la racionalización del uso de la energía en procesos de refrigeración en la industria agroalimentaria".	. Sí			
	. Encuentros industriales Magreb-Europa para la promoción de la energía solar	. Sí			
	. Seminario Europeo sobre "Tecnologías energéticas eficientes en el transporte marítimo"	. Sí			
	. Jornada Técnica Europea sobre "Recuperación eficiente de la energía para las emisiones de calor y energía radiante en la industria textil"	. Sí			
	. Seminario Europeo de "Cogeneración en Edificios no Residenciales".	. Sí	Res ta: 8.000	7.812	188
	. ADEME (Agence de l'Environnement et de la Maîtrise de l'Energie)	. Sí			
. Lombardia Risorse	. Sí				
. Rhonalpenergie	. Sí				
. FEDARENE: (Federación de Agencias Regionales de Energía)	. Sí				
. Israel					
. Países terceros:	. Sí				
. Introducción de la cogeneración en el Brasil	. NO. Se ha cambiado por Argentina, Perú, Chile y Uruguay, no previstos.				
. Promoción de tecnologías energéticas innovadoras en Checoslovaquia					

PROGRAMA	OBJETIVOS 1992	REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN	
ÁMBITO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	. Cursos sobre gestión energética	. Sí		1.000	2.000	
	. Cursos sobre operación de equipos energéticos	. Sí				
	. Publicación de 11 números del Periódico "Eficiencia Energética-Conservación y Gestión de la energía" con una tirada media de 10.000 ejemplares.	. Sí		30.000	29.982	18
	. Publicación de 12 fichas de "Energía Delmo"	. Publicación de 5 fichas				
	. Publicación de 5 dossieres tecnológicos	. Publicación de 3 dossieres	}	20.000	33.479	(13.479)
	. Publicación de 8 opúsculos y trípticos	. 6 opúsculos				
	. Publicación de 4 libros	. NO				
	. Realización de 3 informes referentes a los Parques Eólicos y Radiación Solar	. Dossier "Atlas de Radiación solar en Cataluña"				
	. Coordinación del "Grupo de Gestores Energéticos"	. Sí				
	. Seminarios y jornadas técnicas	. Sí		8.000	7.141	859
	. -	. Potenciación del servicio de Atención Personalizada al usuario				

En términos de eficacia, pues, podemos concluir que, en los casos de programas que ya funcionaban antes de la creación del ICAEN, la consecución de los objetivos ha sido correcta.

En los casos de programas de nueva implantación, las actividades realizadas han sido en ocasiones suficientes para la consecución de los objetivos, pero en otras ocasiones, o bien no se ha llevado a cabo el objetivo previsto o se ha realizado una actividad diferente a la que estaba prevista.

- Respecto a la economía: deben considerarse dos aspectos:

. Los casos en que el coste real ha sido superior al coste previsto.

. La razonabilidad del hecho que el ICAEN no facture sus principales actividades.

Respecto al primer aspecto, es decir, los casos en que el coste real ha sido superior al coste previsto, se debe generalmente a que el ICAEN ha utilizado los recursos obtenidos no incluidos en el presupuesto inicial para realizar más actividades de las previstas.

El segundo aspecto hace referencia a la posibilidad y conveniencia de que el ICAEN aumente los recursos obtenidos a través de su actuación.

En efecto, la ley de creación del ICAEN prevé como uno de los recursos económicos de la entidad:

"c) Los ingresos que obtiene para la prestación de sus servicios y por los estudios y los trabajos que hace en el ejercicio de sus funciones".

No obstante, el ICAEN hasta la fecha no ha procedido a facturar ni tan solo el coste directo de las auditorías a las empresas, ni de las diferentes publicaciones que edita.

Respecto a las auditorías energéticas y los diagnósticos como paso previo a la redacción de futuros proyectos de ahorro energético, es necesario, en primer lugar, detectar lo más claramente posible aquellas empresas que puedan ser susceptibles de estar interesadas en este tipo de iniciativa y tengan los medios económicos necesarios por llevarlos a la práctica.

Por otro lado, una parte muy importante de los recursos del ICAEN van destinados al encargo a terceros de auditorías energéticas

que se ofrecen de forma gratuita a las empresas seleccionadas.

Es cierto que resulta útil una sensibilización del mundo empresarial sobre la problemática de interés general del ahorro energético, y que en una primera aproximación la oferta gratuita de este servicio de asesoramiento puede contribuir a difundir las innovaciones a aplicar. Pero también lo es que de la aplicación de las nuevas tecnologías se deriva un beneficio para la empresa que las implanta.

En este sentido, resulta positivo el criterio establecido de incorporar el coste de las auditorías y diagnósticos efectuados al coste final del proyecto, una vez esté realmente implantado, en forma de una valoración adicional de la aportación del ICAEN. Ésto permite un nivel más alto de autofinanciación por parte del ICAEN, que lo hace menos dependiente de forma exclusiva de las transferencias de recursos públicos para el desarrollo de sus funciones. Sería bueno incrementar esta política de cara al futuro.

Otras actuaciones del ICAEN son susceptibles de ser analizadas a la luz de los criterios de economía. Éste, por ejemplo, es el caso de las publicaciones editadas por el ICAEN que actualmente son distribuidas de forma gratuita, especialmente respecto a la revista "Eficiencia Energética-Conservación y Gestión de Energía".

También aquí está el interés de divulgación y sensibilización del mundo empresarial en las técnicas destinadas al ahorro de energía. Pero, asimismo, se tendría que plantear si el indudable interés del contenido de estas publicaciones no sería bastante reconocido como para poder suscitar una demanda activa y solvente, que permita ponerlas a la venta, a través de un número suficiente de suscriptores cuyo abono cubriese, al menos en parte, el coste de su elaboración.

Finalmente, la aplicación de los criterios de eficiencia comporta por parte del ICAEN la necesidad de velar a fin de que el objetivo que preside y determina su actuación sea conseguido: esto es, básicamente, que se desarrolle en Cataluña una acción medible que comporte un ahorro energético y un mejor aprovechamiento de las fuentes de energía disponibles.

Hay que decir que el establecimiento de un número relativamente elevado de proyectos de cogeneración, a través de sus filiales EFIENSA y EISSA, en el transcurso del corto período desde su creación, permite pensar que esta óptica es la adoptada por los responsables del ICAEN.

La aplicación del criterio de eficiencia comporta también el requerimiento de la valoración económica de los objetivos conseguidos. En este caso concreto, hay que establecer en términos monetarios el ahorro energético efectivamente conseguido por medio de las acciones empresas. Y poner en relación este resultado con el coste en que se ha incurrido por obtenerlo. Esta relación, obviamente, tiene que ser positiva, todos los factores considerados, y en una perspectiva temporal oportuna.

En cualquier caso, la preocupación por la eficiencia energética tiene carácter prioritario en las instituciones de la CEE. Hay que destacar como un mérito del ICAEN haberse hecho un lugar de un cierto protagonismo, a pesar de su corta vida, entre las entidades de reconocida solvencia técnica a nivel comunitario.

ALEGACIONES

De acuerdo con lo que establece el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, este Informe ha sido tramitado a la entidad fiscalizada a fin que realizara, en su caso, las alegaciones oportunas.

La respuesta del ICAEN, una vez conocido el Informe, ha sido la siguiente:

"Con la presente, me es grato comunicarle nuestra conformidad respecto a los Informes de Fiscalización realizados por la Sindicatura de Cuentas, referidos al Instituto Catalán de Energía (ICAEN), Energética de Instalaciones Sanitarias, S.A. (EISSA) y Eficiencia Energética, S.A. (EFIENSA), correspondientes a los ejercicios 1991-1992, a los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

Atentamente,

*Albert Mitja Sarvisé
Director*

Barcelona, 3 de marzo de 1994"



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe 20/93-D, referente al Insituto Catalán de Energía (ICAEN), y correspondiente a los ejercicios 1991 a 1992, es una copia exacta, rubricada a todas las páginas, del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 3 de mayo de 1994.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 12 de mayo de 1994

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+ 34) 93 270 11 61
Fax (+ 34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: julio de 2006

Depósito legal: B-39093-2006